

PUERTO DE MAGACEZA

PROVINCIA DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA. - Este libro compuesto de CINCUENTA FOLIOS, y sellado con el de este Ayuntamiento y rubricado con el de su Presidente, está destinada a contener las actas de las sesiones que este celebre, concerniente al Pleno, comenzando por la de este día. -

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Magacela a cuatro de Julio mil novecientos veinte y dos. -

N.º 135
El Alcalde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AL CALDE

D. Vicente Días Salguero

CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Romanillo
- D. Jacinto Calle Cerecedo
- D. José Tridoro Tridoro
- D. Benito Carmona Rebollo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Enrique Carmona Escobar
- D. Antonio Tridoro Tridoro
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romanillo

SECRETARIO

D. José Cuadrado Bara

En Magacela a cuatro de Julio de mil novecientos veinte y dos, se reunió el Ayuntamiento para convocación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Días Salguero,

Obrida que fue se dio lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado.

Equidistante y dada lectura del expediente de suplemento de créditos que afecta al Presu-

puesto ordinario de 1972 ha-
ciendo aplicación del Superavit disponible, pro-
puesto por la Comisión de Hacienda, acordando
el informe evacuado por la intervención y dis-
cutido ampliamente, cada una de las par-
tidas consignadas se hallan conformes y ajustada
su presentación a los preceptos legales vigentes y
teniendo en cuenta la necesidad y urgencia
de esta modificación de créditos a fin de
poder atender las obligaciones de los servicios
municipales durante el actual ejercicio la
Corporación acuerda por unanimidad apro-
bar suplemento de créditos presentado por
la Comisión de Hacienda, en la suma de
ochocientos sesenta y nueve mil, mediante
aplicación del superavit del último ejer-
cicio disponible en el día de la fecha, y
considerar firme y definitivo este acuerdo
si, una vez pasado el plazo legal de apo-
sición pública, no se formulara recla-



acciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

Primerísimo Certificado: Que el acuerdo transcrita ha sido votado por unanimidad por los señores concejales, habiéndose cubierto, por tanto, la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación, en número legal de nueve miembros.

No siendo otro el objeto de la sesión de la junta y de ella la presente ceta que firman todos los asistentes y yo como Secretario certificado. —



El Alcalde

Los Concejales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ALCAIDE

D. Vicente Oscar Salguero

CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Romanillo
- D. Jacinto Calle Garcia
- D. José Sidro Sidro
- D. Benito Carmona Robolledo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Enrique Carmona Escobar
- D. Antonio Sidro Sidro
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romanillo

SECRETARIO

D. Luis Becachado Barca

En Magacela a las 7 y nueve de Julio de mil novecientos veintenta y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión privada como costumbre al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Oscar Salguero.

Ortista que fue se dio lectura al borrador de la acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente fue examinada la instancia presentada por D. Francisco Escobar Gallardo, sobre in-

clusión en el Padrón de Beneficencia y esta Corporación habiendo comprobado que su situación económica es mala por carecer de bienes, acuerda por unanimidad incluirle en el padrón de beneficencia "adiciones"

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella la presente acta que firmarán todos los asistentes y yo como secretario.

El Alcalde

Los Concejales



[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Gallardo]

[Handwritten signature: Calle]

[Handwritten signature: Benito Carmona]

[Handwritten signature: Manuel Carmona]

[Handwritten signature: Antonio Sidro]

[Handwritten signature]



El Secretario

ALCALDE

D. Vicente Quir Salguero

CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Romaniello
- D. Jacinto Calle Garcia
- D. José Tridoro Tridoro
- D. Benito Carmona Rebolledo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Enrique Carmona Escobar
- D. Antonio Tridoro Tridoro
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romaniello

SECRETARIO

D. Javier Cuadrado Bara

En Higuacela a veintidos de Julio de mil novecientos veinte y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión pública convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Quir Salguero.

Orienta que fue se dio lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente y esperando que en el próximo ejercicio de 1923, no existan ingresos suficientes para cubrir los gastos e ingresos, se acuerda se confeccionen nuevas ordenanzas mandando copia de las mismas al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si lo mereciere.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta y de ella la presente acta que firman todos los asistentes y yo como Secretario certifico. -

El Alcalde

Los Concejales



[Signature of the Mayor]

[Signature of Antonio Gallardo]

Luis Calle

Antonio Tridoro

~~Benito Carmona~~

Manuel Carmona

[Signature]

[Signature]

El Secretario

[Signature of the Secretary]



ALCALDE

D. VICENTE DIAZ SALGUERO

CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Romamillo
- D. Jacinto Calle Lopez
- D. Jose Fridero Fridero
- D. Benito Carmona Rebolledo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Enrique Carmona Escobar
- D. Antonio Fridero Fridero
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romamillo

SECRETARIO

D. Jose Cuachado Bara

En Magacela a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y dos, se reunió la Corporación para celebrar sesión previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Diaz Salguero. -

Orienta que fue de día lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente esta Corporación procedió al examen de los pagos a realizar durante el mes de Julio de 1.972, y no existiendo objeción alguna que corregir para encontrarse debidamente confeccionados los libramientos con cargo a los capitulos Articulos y conceptos del actual presupuesto, acuerdan de liquidar en su totalidad con cargo al area municipal.

No siendo otro el objeto de la sesion, se levanta y de ella la presente, que firman todos los asistentes y yo como Secretario certifico. -

El Alcalde

Los Concejales



[Signature]
Luis Calle

[Signature]
Gallardo

[Signature]
Calle

[Signature]
Carmona

[Signature]
Fridero

[Signature]
Cuachado

[Signature]
Manuel Carmona

[Signature]
El Secretario



ALCALDE

D VICENTE DIAS SALGUERO

CONCEJALES

D Antonio Gallardo Romaniello

D Jacinto Calle Garcia

D José Tridoro Tridoro

D Benito Carmona Rebollo

D Manuel Carmona Escobar

D Enrique Carmona Escobar

D Antonio Tridoro Tridoro

D Luis Calle Carmona

D Manuel Gallardo Romaniello

SECRETARIO

D. Jesús Cuadrado Bara

En Magacela a catorce de Agosto de mil novecientos setenta y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión propia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Díaz Salguero,

Orienta que fue leído la acta anterior y quedó aprobada igualmente y una vez vista su orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 del actual, sobre complementos mínimos a percibir por los fun-

cionarios de esta Corporación, se acuerda concederles el 50% del sueldo base a partir de 1º de Julio de 1973 y para ello y hasta que se confecciona el presupuesto municipal para el ejercicio de 1973, esta Corporación acuerda que el total importe que resulte, se abonará con cargo al superavit del ejercicio anterior a 1973, y para ello se confeccionará un suplemento, mandando enmienda al Boletín Oficial de la provincia y en su día copia certificada al Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Control de las Corporaciones Locales, para que ante puestas su aprobación si lo mereciere.

Como igualmente se acuerda conceder al Sr. Secretario, Guardia municipal y Alguacil un



de la fecha y años quinquenios serán consignados en el presupuesto municipal para 1.973.

Y por último por último se acuerda que por medio de suplemento se pague al Guardia municipal y alquilar la diferencia de fono actual con noventa y dos, remitiendo igualmente anuncio al Boletín Oficial de la provincia y en su día copia certificada al Sr. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Exeramiento de las Corporaciones Locales a los efectos oportunos.

Logrando otro el objeto de la sesión se levanta y de ella se prante acta que firmen todos los asistentes y yo como secretario certifico. -



El Alcalde

Luis Calle

Los Concejales
Antonio Quintanilla

Luis Calle

Antonio Quintanilla

Benito Carrmona

Manuel Carrmona
Quintanilla

Carrmona

[Large signature]



ALCALDE

D. VICENTE DIAZ SALCERO

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Jacinto Calle Garcia

D. José Fructo Fructo

D. Benito Carmona Rebollo

D. Manuel Carmona Escobar

D. Enrique Carmona Escobar

D. Antonio Fructo Fructo

D. Luis Calle Carmona

D. Manuel Gallardo Romanillo

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO BAZA

En Magacela a veintidós de Agosto de mil novecientos veinte y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión pública convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Diaz Salcero. Overta que se dio lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado.

“Cada lectura del expediente de SUPLEMENTO de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1922, haciendo aplicación del Superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado

por la intervención y discutido ampliamente, cada una de las partidas correspondientes se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito en fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas ochocenta y cinco mil seenta y tres, mediante la aplicación del Superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan re-



clamaciones ni se recelen sugerencias para la Superioridad.

Quisimos certificar: Que el acuerdo ha sido votado por unanimidad por los señores concejales, habiendo cubierto, por tanto, la mayoría absoluta de los Componentes de la Corporación, en número legal de nueve miembros.

No habiendo otro el objeto de la sesión, se levanta y de ella se levanta esta acta, que firmamos todos los asistentes y yo como Secretario certifico. —

El Alcalde Los Concejales

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

ALCALDE

D. Vicente Ocaí Salguero

CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Romanillo
- D. Juanito Calle García
- D. José Trillas Trillas
- D. Benito Carmona Escobedo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. *[Signature]*

En Hazaña a veintinueve de Agosto del mil novecientos setenta y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión pública convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ocaí Salguero.

- D. Antonio Fructos Fructos
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romanillo
- SECRETARIO
- D. Ferrn Cuadrado Para

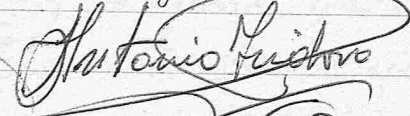
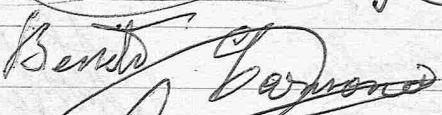
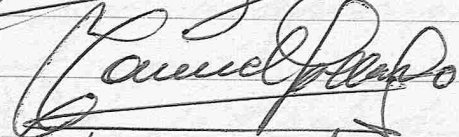
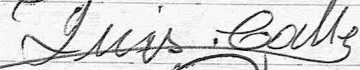
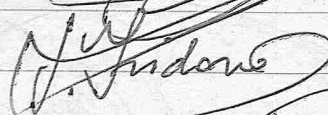
Orienta que fue o dio lectura al borrador del acta anterior y quedo aprobado. Seguidamente este Ayuntamiento acuerda conceder a los empleados del Ayuntamiento las gratificaciones minimas concedidas por la Ley a partir de primero de Julio de mil novecientos veintenta y dos, intervencion y casa de habitacion de modo que el objeto de la sesion se levanta y en ella la presente que firmian todos los asistentes y yo como Secretario certifico. -

E. Alcalde

Los Concejales






ALCALDE

- D. Vicente Diaz Salguero
- CONCESIALES

- D. Antonio Gallardo Romanillo
- D. Jacinto Calle Garcia
- D. Jose Fructos Fructos
- D. Benito Carmona Rebollo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Enrique Carmona Escobar
- D. Antonio Fructos Fructos
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romanillo

En Magacela a treinta y cinco de Agosto de mil novecientos veintenta y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesion previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Diaz Salguero.

Orienta que fue o dio lectura al borrador del acta anterior y quedo aprobado. Seguidamente se acuerda por esta Corporacion muni-

cipal, que los impuestos municipales del ejercicio de 1873 y años sucesivos, mas lo pendientes de cobro de ejercicios anteriores, sean entregados a un agente para su cobro; acordando que a la entrega se efectue un comprobante y en el se haga constar que, convenientemente entregue lo recaudado y en el mes de octubre, se efectue la liquidación definitiva y por último acuerden el punto por ciento que cobrará por vía voluntaria y de los años pendientes de cobro quedará la ejecutiva a su favor.

A continuación el Sr. Alcalde hace saber que, que previa solicitud un mes de permiso y su deseo es emprender a disputar en el mes de octubre y en este caso de ser concedido por la Superintendencia, quedará sustituyéndole el Sr. Conyente de Alcalde D. Antonio Gallardo Romaniño.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella la presente acta que firman todos los asistentes y yo como Secretario certifico. -

El Alcalde

Los Concejales

Antonio Guerrero

A. Gallardo
Benito Garrigosa

J. Gallo
Francisco

Francisco
Luis Gallo

Mamuel Carranza

J. Frutos

[Signature]



ALCALDE ACCIDENTAL

D. ANTONIO BALLARDO ROMANILLO
CONCEJALES

- D Jacinto Calle Carcañ
- D José Fructos Fructos
- D Benito Carmona Rebollo
- D Manuel Carmona Escobar
- D Enrique Carmona Escobar
- D Antonio Fructos Fructos
- D Luis Calle Carmona
- D Manuel Gallardo Romanillo
- D José Cuadrado Baza, Secretario

En Magacela a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintenta y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión pública convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Antonio Ballard Romanillo.

Ordena que fue' leído la minuta del borrador del acta anterior y quedó' aprobada.

Seguientemente fue' dada lectura por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento al escrito remitido a esta Alcaldía de la Excm. Diputación Provincial "Cooperación" de 5 del actual N.º 4405 y una vez bien informados acuerdan aceptarlo haciendo constar que, para certificar este municipio el millón de pesetas que se le interesa, acudirá a un préstamo con interés con el Banco de Crédito Local de España, pues esta Corporación municipal esta dispuesta a aceptar cuantos límites sean precisos hacer, para que el abastecimiento de agua en esta localidad sea una realidad por ser un servicio de simple interés al vecindario.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella se presenta que firman todos los asistentes y yo como Secretario certifico.

El Alcalde Accidental *Antonio Ballard*
 Los Concejales
Jacinto Calle
José Fructos
Benito Carmona
Manuel Carmona
Enrique Carmona
Antonio Fructos
Luis Calle
Manuel Gallardo
José Cuadrado Baza



ALCALDE ACCIDENTAL

D. Antonio Gallardo Romanillo

CONCEJALES

- D. Jacinto Calle Garcia
- D. Jose Fridero Fridero
- D. Benito Carrmona Rebollo
- D. Manuel Carrmona Escobar
- D. Enrique Carrmona Escobar
- D. Antonio Fridero Fridero
- D. Luis Calle Carrmona
- D. Manuel Gallardo Romanillo

SECRETARIO

D. Luis Cuadrado Bura

En Hayaeda de ventidos de Septiembre de mil novecientos veintenta y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión propia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Gallardo Romanillo.

Ordena que fue se dio lectura al borrador del acta anterior y queda aprobado.

Seguidamente y en vista de tener que aportar este municipio un millón de pesetas para el abastecimiento de agua a esta localidad y acreciente estas areas se fondo

para ello, se acuerda acudir a un préstamo a largo plazo y sin interés por medio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial, en caso de no poder conseguirlo, acudir a un préstamo con el Banco de Crédito Local de España y por último acudir al presupuesto especial.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta y de ella la presente, que forma parte de los actas y yo como secretario certifico.

El Alcalde accidental

Los Concejales



Aballardo [Signature]
 Benito Carrmona [Signature]
 Manuel Carrmona [Signature]
 Antonio Fridero [Signature]
 Juan [Signature]
 Luis [Signature]

ALCALDE ACCIDENTAL

D. Antonio Gallardo Romaniello
CONCEJALES

D. Jacinto Calle Garcia

D. José Fridero Fridero

D. Benito Carmona Delblats

D. Manuel Carmona Escobar

D. Enrique Carmona Escobar

D. Antonio Fridero Fridero

D. Luis Calle Carmona

D. Manuel Gallardo Romaniello

SECRETARIO

D. Javier Cuadrado Baza

En Nagasaki a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión propia convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Gallardo Romaniello.

Abierta que fue se dio lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado seguidamente se acuerda que en vista de que los ingresos no son lo suficiente

para cubrir el próximo presupuesto por tener que aumentar a los funcionarios el 5% de sus haberes el préstamo que hay que concertar con el Banco de Crédito Local y otros gastos, reafirmarse las ordenanzas actuales y una vez hecho el estudio correspondiente, someterse anuncio al D.O. de la provincia y ulteriores de todo lo susodicho ordenado por la ley mandarse una copia al Jefe de Delegación de Hacienda a los efectos oportunos.

Por último es leída la instancia presentada por D. Innocencio Carmona Heras al fin anterior acordándose desestimar la petición que en la misma se interesa pues este terreno es y ha sido destinado para ser pedáneo de la casa que posee el Ayuntamiento y hoy destinada a escuela de niños con su dotación correspondiente por todo ello se da cuenta al solicitante D. Innocencio Carmona

Moeno, de que la instancia ha sido recibida
y que lo solicitado no se le acepta, pues este Con-
sejo tiene destinado este solar para descansa
de la casa que posee en la calle del Generalísimo N^o
do siendo otro el objeto de laesion se levanta
y de ella la presente, que firmo todos los asistentes
y yo como Secretario verifico.



Alcalde Occidental
Benito Carrmona
Antonio Fridero
Manuel Carrmona
Luis Calle Carrmona
Benito Carrmona
Secretario
Enrique Carrmona

ALCALDE

- D. Vicente Vilar Salguero
- CONCEJALES
- D. Jacinto Calle Garcia
- D. José Fridero Fridero
- D. Benito Carrmona Rebelledo
- D. Manuel Carrmona Escobar
- D. Enrique Carrmona Escobar
- D. Antonio Fridero Fridero
- D. Luis Calle Carrmona
- D. Manuel Gallardo Romanillo

SECRETARIO

- D. Javier Cuadrado Bara

En Magacela a veinticuatro
de Octubre de mil novecientos
veintea y dos, se reunió el
Ayuntamiento para celebrar
sesion previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Vilar
Salguero.
Leída que fué se dió lee-
tura al borrador del acta an-
terior y quedó aprobado.
Seguidamente se acuerda que con
secuenciadas las ordenanzas municipi-
se revista dicho al p.o. de la perrin

Este escrito se hace saber a la Corporación
el Oficio remitido a esta Ayuntamiento sobre
arreglo de la Carretera que parte de la
estación a la Coronada, quedando enterada
Igualmente se hace saber a los Com-
ponentes de esta Corporación la instancia
presentada por D. Blas Agustín Ca-
zulla y Bení entera acepta inque-
rante en la Beneficencia a fin de se
compro de mil novecientos ochenta y
siete.

Se da lectura del Oficio del Sr.
Doroteo de nuestra Señora de los Perros,
de Magaña y acuerdan darle bien
sea el teleclab o el calor de sesiones
que necesiten ampliar la plantilla
para impartir las clases de 6 curso
de E.C.B.

También es examinado el escrito
presentado por la Encargada de Tele-
fona, solicitando se la arregle el
peaje de la casa en que está insta-
lado el teléfono, acordando se arre-
gle.

Se da lectura al Oficio remi-
tido por la Inspección Provincial
de enseñanza primaria por el que
pueda a esta escuela se consignar
o entienda las calificaciones de los grupos
escolares según orden de la Presidencia
del Gobierno de 15 de Enero de 1965,
que el total por unidad se eleva a
diez y siete.



Es examinada la cuota de gastos originados en la compra de los grupos escolares en esta localidad dando un saldo de tres mil quinientos ochenta y ocho pesetas.

Tambien se acuerda que los cincuenta mil pesetas que hay para el pago de gastos lo antes posible en virtud de pasarse el plano de comens correspondiente para ello.

Se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador relacionando con la suspension del coche que hacia el servicio de 3:50 de la tarde de esta a Don Benito

Se hace saber a la Excmo. que esta Oficina de Farmacia sera clausurada por el Sr. Inspector Farmaceutico de Granja de Torrehermosa en substitution del Titular D. Antonio Gomez Coronado.

Al ordeno otro el objeto de la sesion se trata y de ella se presenta que firmaran todos los asistentes y yo como Secretario certifico.

El Sr. de Okalde

Los Concejales



[Handwritten signature]

Alcalde

Luis Calle

[Handwritten signature]
Benito Barruena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mamed Carranza

[Handwritten signature]

ALCALDE ACCIDENTAL

D. Antonio Gallardo Romarillo
CONCESANES

- D. Jacinto Calle Garcia
 - D. José Fridro Fridro
 - D. Benito Carrona Rebollato
 - D. Manuel Carrona Escobar
 - D. Enrique Carrona Escobar
 - D. Antonio Fridro Fridro
 - D. Luis Calle Carrone
 - D. Manuel Gallardo Romarillo
- SECRETARIO

Diligenci. - La Honra el Secretario
 para hacer aserir; que la present
 para asamblea a todos los abelto
 Lagacela a Es de Contrahesigo
 de la Honra



En Lagacela a veinticinco de Febrero de mil novecientos veinte y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Gallardo Romarillo. Ordena que fue de día lecto al borrador del acta anterior y quedó aprobado. Seguidamente se procedió al examen de la correspondencia y volutas, dando origen a su cumplimiento.

Este segundo es presentado por el Sr. Secretario inferente expediente relativo a la formación de presupuestos pignos para el próximo ejercicio de mil novecientos veinte y tres y que a su juicio tiene base imperativa en el Patronio municipal y en especial para poder nivelar el presupuesto de mil novecientos veinte y tres, pues existe un aumento del 50% perteneciente a los empleados y la traida de agua a este vecindario.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella la presente que firman todos los asistentes y yo como Secretario certifico.

El Alcalde accidental *[Signature]* Los Concejales
[Signature] Benito Carrona Rebollato
[Signature] Manuel Carrone
[Signature] Luis Calle Carrone
[Signature]

ALCALDE

D. Vicente Díaz Salguero

CONCEJALES

D. Alfonso Gallardo Román

D. Jacinto Calle Carriá

D. José Fridero Fridero

D. Benito Carmona Relolledo

D. Manuel Carmona Escriba

D. Enrique Carmona Escriba

D. Antonio Fridero Fridero

D. Luis Calle Carmona

D. Manuel Gallardo Román

SECRETARIO

D. Ferrer Cuadrado Bara

En Magacela a veintiseis de Octubre de mil novecientos veinte y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión privada convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Alrta que fue de sí lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente se presentó por el Sr. Secretario expediente relativo a la formación de ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio de mil novecientos veinte y tres, y que a su juicio tiene base imperativa en el término municipal.

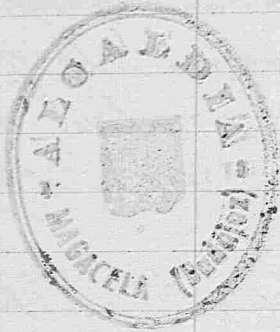
Examinadas todas y cada una de las ordenanzas fiscales, así como sus tarifas, se acuerda su aprobación y que se expongan al público al acuerdo y expediente por término de quince días para oír reclamaciones:

ORDENANZAS QUE SE APRUEBAN CON SUS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. —

- 1) Licencia para construcciones y obras
- 2) Camoneros
- 3) Desagüe de canales
- 4) Puerto, barracas y carretas
- 5) Industrias callejeras y ambulantes
- 6) Rodaje y arrastre por vías municipales
- 7) Tránsito de animales domésticos por vías municipales

No siendo otro el objeto de la sesión y de ella la presente acta que

firmar todos los asistentes y go como
Secretario certificado. -



El Alcalde
 Luis Calle
 Manuel Gallardo
 J. Fridero
 Benito Garmena
 El Secretario
 Asallongh
 Los Concejales
 Camelaceas
 Fridero
 Fridero

ALCALDE

D. VICENTE DIAZ SALGADO
CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Rosamillo
- D. Juanito Calle Garcia
- D. Jose Fridero Fridero
- D. Benito Garmena Rebollo
- D. Manuel Garmena Esobar
- D. Enrique Garmena Esobar
- D. Antonio Fridero Fridero
- D. Luis Calle Garmena
- D. Manuel Gallardo Rosamillo

SECRETARIO

Juan Barba

En la ciudad de Badajoz a
 ocho de Septiembre de
 mil novecientos setenta
 y dos, se reunió el Con-
 cejo para celebrar
 sesión pública con su
 objeto al efecto y bajo
 la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Vicente Diaz
 Salgado.
 Acta que fue oída
 lectura del borrador del
 acta anterior y quedó
 aprobado.
 Seguidamente el Ayunta-
 miento Penó en sesión



ordynaria celebrada el dia ocho de Noviembre del presente año, a la que asistieron los miembros de la Corporacion y entre otros acordó lo siguiente: « Liquidando, el Sr. Alcalde, manifiesta que se ha confeccionado el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de abastecimiento de agua en esta localidad en el que imputa el estado de gastos dos millones veintiocho mil pesetas y nutriendose el estado de ingresos con dos millones veintiocho mil pesetas solicitadas del Banco de Crédito Local de España; con un millon de pesetas concedidas por la Excm. Diputacion Provincial a fondos perdidos y un millon de veintiocho mil pesetas, sacadas del superavit de la liquidacion de presupuesto ordinario del ejercicio de 1.971, estimando debe aprobarse a esta sesion si se aprueba el Anteproyecto como aparece redactado, que se consigne en el presupuesto ordinario de cada año cantidad suficiente para ir amortizando la deuda mas los intereses. Puesto de manifiesto el Anteproyecto del Presupuesto extraordinario indicado, por unanimidad se acuerda aprobarlo en la forma que aparece redactado. -

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta y de ella se da cuenta en la siguiente forma. -
 Los Concejales



El Alcalde *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



ALCALDE

D VICENTE DIAZ SALGUERO

CONCEJALES

D Antonio Gallardo Romaniillo

D Jacinto Calle García

D José Fructo Fructo

D Benito Carmona Rebolledo

D Manuel Carmona Escobal

D Enrique Carmona Escobal

D Luis Calle Carmona

D Manuel Gallardo Romaniillo

SECRETARIO

D. Torrey Cuadrado Bara

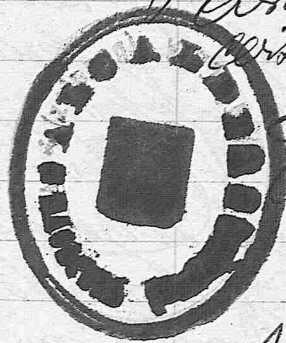
En Hayaada
a ocho del Noviembre
de mil novecientos ve-
senta y dos, siendo
las veinte horas del
día indicado, se re-
unió el Ayuntamiento
para celebrar sesión
previa convocatoria
al efecto y bajo
la presidencia del
Sr. Manuel D. Vi-
cente Diaz Salguero,
Cuerpo que fue de
nó lectura al Con-
sejo de la acta anterior
y quedó aprobados

Seguientemente se da lectura del expediente
de suplemento de crédito que afecta al pre-
supuesto ordinario de 1973, haciendo
aplicación al superavit disponible propuesto
por la Comisión de Hacienda, atendiendo
el informe evacuado por la Intervención,
y acordado en consecuencia cada una de
las partidas consignadas se pullan con
fondos y ajustadas su tramitación a
los preceptos legales vigentes y teniendo en
cuenta la necesidad e importancia de esta
modificación de crédito en fin de po-
der atender las obligaciones de los diversos
municipios durante el actual ejercicio,
la Corporación acordó por unanimidad
aprobar el suplemento de crédito pre-

presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de sesenta sesenta, y una mil, mediante aplicación del superávit del último ejercicio, disponible en el día de la fecha, y considerando como definitivo este acuerdo si, sin ser pasado el plazo legal de oposición al público, no se formularan reclamaciones ni se presentaran o se hicieran sugerencias para la modificación.

Primismo certifico: Que el acuerdo ha sido votado por unanimidad por los señores Concejales habiéndose celebrado para tanto, la mayoría absoluta de los que componen la Corporación, en número legal de cuarenta y cinco miembros.

No siendo otro el objeto de la sesión de levanta y de ella la presente acta que firma todo los asistentes y yo como Secretario certifico. -



El Alcalde

Los Concejales

Benito Zambrana

Luis Calle
Camel Pardo

Agallorbo
Holle

José Indurá
Antonio Pardo

Francisco

Manuel Carrasco

[Large signature]

ALCALDE

D. VICENTE DIAS SALGUERO

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Romaniello

D. Jacinto Calle Garcia

D. Jose Fridero Fridero

D. Benito Carmona Rebollo

D. Manuel Carmona Escobar

D. Enrique Carmona Escobar

D. Luis Calle Carmona

D. Antonio Fridero Fridero

D. Manuel Gallardo Romaniello

SECRETARIO

D. Javier Cuadrado Pera

En Nogueira
de veinte de noviem-
bre de mil novecien-
tos ochenta y dos se
reunio el Ayuntamiento
para celebrar sesion
previa convocatoria al
efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. Al-
calde D. Vicente Dias
Salguero.
Overta que fue se
dio lectura al bo-
tador del acta an-
terior y quedo a
proposito

Seguidamente esta
corporacion acuerda
que en vista de haber quedado pendiente
la subasta de la parcela de la plaza y
al rito conocido por "Los Martires"
ya adjudicado por medio de arrenda-
miento al unico solicitante D. Celedonio
Vicente Moreno, por la cantidad seis mil
pesetas anuales y por ocho años a
partir del dia 1 de octubre del actual, o sea desde
veintidos de noviembre de mil novecientos se-
penta y dos, hasta veintinueve de Septiembre
de mil novecientos sesenta y tres, en cuyo
mes pasara la renta de seis mil pes-
etas e igualmente desde 30 de Septiembre
de 1973 al 29 de Septiembre de 1974
esta cantidad seis mil pesetas, y asi seguira has-



La 29 de Septiembre de 1950, fecha que
cumplira el arrendamiento, y que au-
tomáticamente pasara esta parcela al
Ayuntamiento, y sin mas diron.

La renta de seis mil pesetas sera a-
bonada a este Ayuntamiento y con su
carta de pago correspondiente en prime-
ro de Agosto de cada año, o sea en
Agosto de 1943, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50
Se entregara al Sr. Alcalde para llevar el
contrato correspondiente entre ambas partes
y redactado por el Sr. Secretario del mis-
mo, quedando una vez efectuado ar-
chivado en el legajo correspondiente.

De orden de Sr. el jefe de la Sección
de Trámite y de la fecha a esta que
dirigian pido los asistentes y yo como
Secretario certifico. —

El Alcalde

Los Concejales



V. de

[Signature]

Muis Cabal

Agallorota

[Signature]

[Signature]

Benito Harmona

Antonio Fichero

Mamuel Carmona

[Signature]



ASIS'TENTES
ALCALDE

D. Vicente Ruiz Salguero
CONCESALES

- D. Antonio Gallardo Romanillo
- D. Jacinto Calle Garcia
- D. José Fridero Fridero
- D. Benito Carrmona Rebollo
- D. Manuel Carrmona Ergobar
- D. Antonio Fridero Fridero
- D. Luis Calle Carrmona
- D. Manuel Gallardo Romanillo

SECRETARIO

D. Emmer Cuadrado Bara

SESION EXTRAORDINARIA DEL
DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1943

En la ciudad de Madrid a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte y tres horas, se reunió convocatoria al efecto de reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se relacionan, componentes del Pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ruiz Salguero. Obierta el acto, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que como consecuencia de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre otros, se acordó, por unanimidad, aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua en esta localidad, habiendo estado expuesto al público por plazo de quince días, no habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones por lo que estima, que como al ser aprobado el anteproyecto, queda convertido en proyecto que también ha redactado, debe procederse a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Extraordinario acordándose por unanimidad separar

del Presupuesto Pleno el día ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre otros, se acordó, por unanimidad, aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua en esta localidad, habiendo estado expuesto al público por plazo de quince días, no habiéndose presentado contra el mismo reclamaciones por lo que estima, que como al ser aprobado el anteproyecto, queda convertido en proyecto que también ha redactado, debe procederse a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Extraordinario acordándose por unanimidad separar

definitivamente fijado los gastos y los ingresos del Presupuesto Extraordinario a que se hace referencia anteriormente, en los términos que se expresa en el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto Extraordinario de gastos		
Capitulo	Concepto	Pesos
1	Personal a cargo	13.000
11	Material diverso	15.000
VI	Extraordinario g de capital	2.000.000
Suman los gastos		2.028.000

Presupuesto Extraordinario de ingresos

IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.000.000
VI	Extraordinario g de capital	1.028.000
Suman los ingresos		2.028.000

En consecuencia de acuerdo se ponga al publico el presupuesto Extraordinario, aprobado por plazo de quince dias, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que despues se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

Tambien se acuerda por unanimidad, aproba por bases de ejecucion el presupuesto Extraordinario.

En tal estado, la Presidencia municipal ha firmado el acto, que forma todos los

asistentes, de que certifico,

El Alcalde Manuel Garcia Los Concejales
Luis Calle



J. Lindero Calle
Aballardo
Antonio Fridero

Benito Carmona
Manuel Carmona
El Secretario

ALCALDE SESION DIA 13 - 12 - 1942, HORA DE LAS 12 =

D. VICENTE DIAZ SALGUERO

CONCEJALES

- D. Enrique Gallardo Romaniillo
- D. Jacinto Calle Garcia
- D. José Fridero Fridero
- D. Benito Carmona Rebolledo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Enrique Carmona Escobar
- D. Cipriano Fridero Fridero
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romaniillo

SECRETARIO

D. Javier Cuadrado Bure

En Magacela trece de Diciembre de mil noventa y dos, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Diaz Salguero, abierta que fué se dió lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado seguidamente el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y de orden de la presidencia se procedió a dar lectura íntegra de los ingresos y gastos que se debían para el Presupuesto municipal

ordinario de mil novecientos setenta y tres y virtud las disposiciones vigentes dadas al efecto, esta Corporación acuerda por unanimidad en aprobación, fijando los Capítulos, artículos y conceptos, junto del presupuesto de ingresos como los de gastos y con los siguientes:

CAPÍTULO LOS	<u>GASTOS</u> CONCEPTOS	CONSIGNACION
I	Personal activo	446.942 ✓
II	Material y diversos	204.323 ✓
III	Gastos Puntos	62.268 ✓
IV		✓
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	21.198 ✓
VI	Extraordinario y de capital	113.500 ✓
VII	Rameros indeterminados e imprevisos	31.059 ✓
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.179.290 ✓

CAPITULO	<u>INGRESOS</u> CONCEPTO	CONSIGNACION PESETAS
I	Ingresos directos	98.885 -
II	Ingresos indirectos	13.750 -
III	Casas y otros ingresos	285.761 -
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	618.809 -
V	Ingresos patrimoniales	131.592 -
VI	Extraordinario y de capital	-
VII	Eventuales e imprevisos	30.500 -
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		

<u>RESUMEN</u>	
Importan los ingresos	1.179.290
Importan los gastos	1.179.290
<u>DIFERENCIA</u>	- - -



El Ayuntamiento dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley, acordó se exponga al público en la forma acostumbrada por espacio de quince días el presupuesto municipal ordinario de mil novecientos ochenta y dos, y aprobado por esta Corporación, acordándose se remita anuncio al Boletín Oficial de la provincia y que después de cumplido los plaus correspondientes, se remita copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos oportunos, quedando igualmente aprobadas las bases de ejecución.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella se levanta acta, que firman todos los asistentes y yo como Secretario certifico.



El Alcalde *[Signature]* Los Concejales
[Signature] Luis Colla
Alcalde *[Signature]*
Benito Gamona *[Signature]*
Manuel Carranza *[Signature]* Antonio Fichero
[Signature] *[Signature]*

El Secretario
[Signature]



ALCALDE

D. Vicente Díaz Salguero
CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Romaniello
- D. Jacinto Calle Garcera
- D. José Fridero Fridero
- D. Benito Carmona Rebollo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Enrique Carmona Escobar
- D. Antonio Fridero Fridero
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romaniello

SECRETARIO

D. Javier Cuadrado Bara

En Hazaquia a treinta de
Diciembre de mil novecientos
veintea y dos, se reunió el Excmo.
Ayuntamiento para celebrar sesión
privada convocatoria al efecto
por bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Díaz
Salguero.

Ordenada que fue se dio lee-
tura al borrador de la acta anterior
y quedó aprobado.
Seguidamente y después de un
estudio detenido, esta Corporación
 acuerda admitir en la Presbi-
teriana al personal que se relacio-
na, ordenando al Sr. Secretario
saque este esta misma relación para
presentársela, una al Sr. Jefe Provincial de Sanidad, otra
al Jefe Local, otra al Sr. Practicante, otra al Sr.
Farmacéutico y otra archivada en esta Secretaría.

N.º DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º de Simón	Domicilio calle
1	Guadalupe Valencia Dorila		General Mola
2	Camila Calle Papielu		F. D. Carmona
3	Francisca Calderón Gallardo		Extremadura
4	Amelia Donoso Calle		21 Surroñ
5	Romelio Calderón Figueroa		Generalísimo
6	Remigio Orera Casco	1	Expansión
7	Damiana Calderón Capista		El Condrial
8	Islas Capista Capilla		Oleías

No siendo otro el objeto de la sesión,
y de ella la presente acta

que firman todos los asistentes y yo como
Secretario certifico. — Los Concejales



El Alcalde

A. Gallardo ~~Francisco~~

Vicente Carrmona ~~Ramón~~

Luis Calle

Antonio ~~Francisco~~

Manuel Carrmona

~~Francisco~~

El Secretario

ALCALDE

D. Vicente Duar Salguero
CONCESALES

- D. Antonio Gallardo Rosanillo
- D. Jacinto Calle Garcia
- D. Jose' Fridero Fridero
- D. Vicente Carrmona Rebolledo
- D. Manuel Carrmona Escobar
- D. Enrique Carrmona Escobar
- D. Luis Calle Carrmona
- D. Antonio Fridero Fridero
- D. Manuel Gallardo Rosanillo

SECRETARIO

D. Enriq. Ceadrado Bara

En la ciudad de Badajoz a cinco de
enero de mil novecientos ve-
senta y tres, se reunió el Con-
sejo municipal para celebrar sesión
pública convocada al efecto
y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Duar
Salguero.

Ordena que fue' se dio
lectura al borrador del
acta anterior y quedó apru-
bado.

Seguidamente se procedió
a dar lectura a una nota
firmada por D. Sr. Sr.
Pedro Fernando solicitando se
le autorice para construir
un Obraje auxiliar al em-
paso de la O.M. del 30-10-70



en la calle Villanueva y quedando al cargo de Don Blas Laguna Sanchez, y esta bien enterada, acuerda que se efectue tal obra para almacén de Butano S.A.

Y igualmente acuerdan que el municipal de este Ayuntamiento D. Juli Gallardo Fernandez, se haga cargo de todos los obras de la vía pública y en puertos callejeros, licencias para obras, barracas, cascos et. etc.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella se da presente acta, que firman todos los presentes y yo como secretario certifico. —

El Alcalde Los Concejales



[Handwritten signatures of the council members and the mayor]
Alcalde: *[Signature]*
Concejales: *[Signatures]*

ALCALDE

D. Vicente Blas Salguero

CONCEJALES

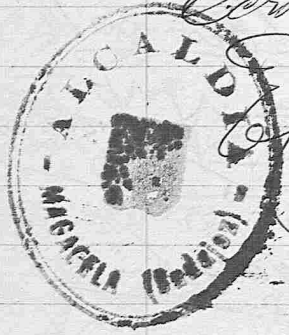
- D. Jacinto Calle Carayá
- D. Antonio Gallardo Rommillo
- D. José Fructo Fructo
- D. Benito Carróna Rebollido
- D. Manuel Carróna Escoba
- D. *[Signature]*

En Badajoz a diez de Mayo de mil novecientos veintidós y tres se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocación al efecto y bajo la Presidencia de D. Vicente Blas Salguero.

D. Cayetano Carreras
D. Antonio Fridero Fridero
D. Manuel Gallardo Romarillo
SECRETARIO
D. Javier Cuadrado

Acta que fue de pto lectura al bo-
rrador del acta anterior y quedo aproba-
do. Seguidamente se acuerda que se co-
munique a la Jefatura Provincial de Sa-
nidad tenga en cuenta abona los
servicios propios, la plaza de Medico
y Practicante y en caso de que no
se queda paebo asi, rogale al Sr. Alca-
alde de la Coronada que igualmente por
mandato de la Jefatura Provincial de
Sanidad le desampare, el sueldo de
Medico y Practicante el sueldo de pres-
te diariamente.

Al siendo otro el objeto de la
sesion, se levanta y se ella la
presente acta, que firman todos los
asistentes y fo como Secretario
Certifico: -



El Alcalde
Benito Carreras
Antonio Fridero
Manuel Gallardo
Javier Cuadrado
Luis Gallardo
Manuel Carreras
Jose

ALCALDE

D. Vicente Días Salguero
CONCESALES

- D. Alfonso Gallardo Rosamillo
- D. Jacinto Calle Garcia
- D. José Pedro Fridero
- D. Benito Carmona Rebollo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Enrique Carmona Escoba
- D. Luis Calle Carmona
- D. Antonio Fridero Fridero
- D. Manuel Gallardo Rosamillo

SECRETARIO

D. Javier Cuadrado Bara

En Magueda a veinte de Mayo de mil novecientos veinte y tres, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Días Salguero. Abierta que fue se dio lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado. Seguidamente se aceptó el siguiente acuerdo;

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.972. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto

municipal ordinario del pasado ejercicio de 1.972, firmada por el Sr. Secretario-Interventor y denominada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudas ya creadas, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1.972, en los términos en que aparece redactada:

IV Existencia en caja a 31 de Abril 1972	97.508,15
Parto por cobrar al final del ejercicio	269.839,-
Total	367.347
Parto por pagar " " " "	28.000
Diferencia igual a la anterior	339.347

No siendo otro el objeto de la sesion
de hoy y de ella se ordena se re-
mita copia certificada al Sr. So-
delegado de Hacienda de la pro-
vincia, a los efectos oportunos, certi-
fico.



El Alcalde

Los Concejales

[Signature]

[Signature]

Antonio Fudor
Abalbrido

Benito Carmona

Juan Calle

Juan Calle

Raúl García

Manuel Carmona
[Signature]

El Secretario
[Signature]

ALCALDE

D. Vicente Juan Salguero
CONCEJALES

- D. Cipriano Gallardo Romillo
- D. Jacinto Calle García
- D. José Pedro Fudor
- D. Benito Carmona Rebolledo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Enrique Carmona Escobar
- D. *[Signature]*

Con Haguada se
comunicó al Sr. Delegado de Hacienda de
esta provincia de Badajoz el
día de hoy de junio el
Ayuntamiento para ce-
lebrar sesión previa
convocatoria al efecto
y bajo su presidencia
del Sr. Alcalde D.
Vicente Juan Salguero.



D. Luis Calle Carrasco

D. Manuel Gallardo Robinsonillo

SECRETARIO

D. Jomer Cuadrado Bara

Ordina que fue de día agotada
para el borrador del acta an-
terior y quedo aprobado

Seguidamente se acuerda que
debido al mal estado en que se

encuentran, los grupos escolares situados en el ba-
rrio de los Pereones y calle de Villanueva, Casa
Comunal, Casa Cuartel de la Guardia civil y e-
dificio destinado a depósito de detenidos, propiedad
de esta Corporación, según se informa por el
Sr. Secretario Interventor, que este Ayuntamiento cuenta
con un superavit de doscientos ochocientos sesenta
cinco y un pesetas, procedentes de la liquidación
del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1971, la
Corporación por unanimidad de sus asistentes en
número de ocho, acuerda que el carácter de las
obras es de pura necesidad y urgencia y que
se reparen los edificios municipales, ya que de
no atenderlos dentro de poco nos encontrariamos
sin edificios y es cuanto el Ayuntamiento
no costaría con medios necesarios suficientes
para atender a los gastos que ocasionarían
las obras, viviendas privadas, de varios beneficios
como son la enseñanza etc. y que al no
poder aportar este superavit el presupuesto ex-
traordinario para el abastecimiento de agua,
según determina el art. 695, apartado a) del Re-
glamento de Haciendas Locales, se solicite del Banco
de Crédito Local de España, se nos conceda un
millón de pesetas para atender a mencionadas
obras, rogándose a la Presidencia para que pue-
da gestionar y proseguir cuanto documentación sea
necesaria.

Siendo otro el objeto de la sesión



de Arriba y de ella la presente acta
que firman todos los asistentes y yo
como Secretario, certifico. -



El Alcalde

Los Concejales

[Handwritten signature]

Agallardo *[Handwritten signature]*

Vicente Carmona

Agallardo *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

Manuel Carmona

El Secretario
[Handwritten signature]

ALCALDE

D. Vicente Quir Salguero
CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Romaniillo
- D. Jacinto Calle Garcia
- D. José Fridero Fridero
- D. Vicente Carmona Rebolledo
- D. Manuel Carmona Escobar

En Magacela a primeros
de febrero de mil novecientos
setenta y tres, se reunió el Ayun-
tamiento para celebrar sesión
previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente
Quir Salguero.
Ordena que fue' se dio
lectura al borrador del

D. Antonio Isidro Isidro
 D. Luis Calle Garmone
 D. Manuel Gallardo Román
 SECRETARIO
 D. Juan Cuadrado Baro

acta anterior y quedó aprobado.
 Igualmente el Sr. Alcalde D. Vi-
 cente Juan Salgado, hizo saber
 a la Corporación que las ocho estu-
 pas de gas butano, ocho bombonas
 y los contratos correspondientes, han

ya sido entregadas a los Señores Maestros
 y Maestras de los distintos grupos para la ca-
 lificación de las escuelas y en el acto de ha-
 berse eargo de todo ello, los fue saber
 que todo este material existía inventaria-
 do en su libro correspondiente que lleva
 la Gerencia de este Ayuntamiento y está
 en el archivo; por lo tanto deben hacer todo
 lo posible por su buen estado de conserva-
 ción, tanto de las ocho estufas, como las
 ocho bombonas y sus contratos correspon-
 dientes, manifestando que así lo harían y
 procurarían hacer cuanto fuera preciso por
 evitar fuera deteriorado dicho material.
 No siendo otro el objeto de la sesión,
 se levanta y de ella la presente acta
 que firman todos los asistentes y yo
 como Secretario certifico.

El Alcalde y Concejales



[Handwritten signatures and names of council members]
 Manuel Garmone
 Luis Calle
 Manuel Garmone
 Antonio Isidro
 El Secretario

ALCALDE

D. Vicente Oyar Salguero
SECRETARIO

D. Jacarí Cuadrado Bara
CONCESALES

D. Antonio Gallardo Romaniño

D. Jacinto Calle Garcia

D. José Teodoro Teodoro

D. Benito Carrmona Pelotado

D. Antonio Teodoro Teodoro

D. Manuel Carrmona Escobar

D. Enrique Carrmona Escobar

D. Luis Calle Carrmona

D. Manuel Gallardo Romaniño

En Hazaeda a siete de Marzo de 1949 convenientes a los veintidós y tres, se reunió el Ayuntamiento para celebrar Sesión previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Oyar Salguero.

Alta que fue de dio lectura al borrador del Acta anterior y quedó aprobado. Seguidamente se procedió a dar lectura al expediente de Suplemento de Crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1949, haciendo explicación del Superavit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe presentado por la Intervención y dictaminado ampliamente cada una de las partidas correspondientes, se hallan conformes y ajustados por limitación a los preceptos de gastos Vicipos y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta ampliación de Crédito en fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar suplemento de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de pesetas

Mediante aplicación del Superavit del mismo ejercicio disponible en el día de la fecha y considerando firme y definitivo este

Mediante aplicación del Superavit del mismo ejercicio disponible en el día de la fecha y considerando firme y definitivo este

acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de
exposición al público no se formularn recla-
maciones ni se recaban referencias por la
Superioridad.

Quisieron certificar: Que el acuerdo trans-
crito ha sido votado por unanimidad por
los Señores Concejales, aprobándose por tanto
la mayoría absoluta de los que componen
esta Corporación.

No siendo otro el objeto de la exosi-
pe levanta y de ella la presente acta
que firmen todos los asistentes y yo como
Secretario de este Ayuntamiento cor-
difico.

El Alcalde


Abalovich

Bento Hermoso

Luis Calle

Mannel Carmoay
Ludoro

Los Concejales

Gonzales
Facundo Gela

Francisco Lopez

Antonio Luidoro

El Secretario



caso, se procedió a la elección secreta-
mente y por sufragio del Compromisario
que defendió la representación de este
Municipio, que dio el siguiente resulta-
do:

D Vicente Oria Salguero,	3 VOTOS
D Antonio Gallardo Romanillo,	1 VOTOS
D Jacinto Calle Garcia,	4 VOTOS
D Jose' Federico Federico	4 VOTOS
D Benito Carrmona Refalido,	4 VOTOS
D Antonio Federico Federico	4 VOTOS
D Manuel Carrmona Escobar,	4 VOTOS
D Enrique Carrmona Escobar,	4 VOTOS
D Luis Calle Carrmona,	7 VOTOS
D Manuel Gallardo Romanillo,	1 VOTOS

Con concurrencia, habiendo obtenido mayoría
Absoluta de Votos. D.

Quedo' proclamado Compromisario en representa-
ción de este municipio en las elecciones de
Procuradores en Cortes de los Municipios de la
Provincia, acordó igualmente la Corporación pro-
veer de Credencial a mencionado Compromi-
sario permitiendo copia literal de este
acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia, al Excmo. Sr. Presidente de la
Junta Provincial del Censo Electoral, jura-
mente con la certificación de los Miembros
que de hecho constituyeron o componen este
Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la Sesión, y de ella
se da presente cuenta que firman todos



los asistentes q go como Secretario
certifico. —



El Alcalde

Los Concejales

Antonio Gallardo
Benito Carmona

Ramón
Jaime Calle

Luis Calle Antonio Fígeroa
Ramon Fígeroa El Secretario

Manuel Carmona
Fígeroa

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D Vicente Diaz Salguero

CONCEJALES

- D Antonio Gallardo Romamillo
- D Jaime Calle Garcia
- D José Fígeroa Fígeroa
- D Benito Carmona Rebollo
- D Antonio Fígeroa Fígeroa
- D Manuel Carmona Escobar
- D Luis Calle Carmona
- D Antonio Gallardo Romamillo

En Magacela a
nove de Setiembre de
mil novecientos veinte
y tres, se reunió la
Corporación para ce-
lebrar sesión pública
convocada al efecto,
y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D.
Vicente Diaz Salguero
Ordó que fue se
dió lectura al docta-
do del acta anterior
y que se aprobó
seguitamente se



SECRETARIO

D. Juan Cuadrado Bara

acuerda que se desplacen en la Capital en comisión de Servicio el Concejal de este Ayuntamiento D. José Fructo Anilero y el Sr. D. Juan Cuadrado Bara, Secretario, para conferirse con el Sr. Jefe Provincial de Sanidad para solicitar del mismo nombre, si puede ser Médico, bien sea interino o como proceda, lo cierto es que el puesto se crea vacante en este.

Igualmente se acuerda sea abonado el viaje a D. José Fructo Anilero, como Compromisario para votar en la elección que se efectuaron en la Capital para Procurador en Cortes en representación de los municipios. No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta y de ella se presenta acta que firman todos los concurrentes y yo como Secretario certifico.

El Alcalde *[Signature]* Los Concejales *[Signature]*
[Signature] Marmel Carreras
[Signature] Albaladejo
[Signature] Manuel Carreras
[Signature] Santos Fandos
Bento Carreras *[Signature]*
El Secretario *[Signature]*



ALCALDE

D. VICENTE DIAZ SALGUERO

CONCEJALES

D. ANTONIO GALLARDO ROMANILLO

D. JACINTO CALLE GARCIA

D. JOSE ISIDORO ISIDORO

D. BENITO CARMONA REBOLLEDO

D. ANTONIO ISIDORO ISIDORO

D. MANUEL CARMONA ESCOBAR

D. LUIS CALLE CARMONA

D. MANUEL GALLARDO ROMANILLO

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO BAZA

SESION EXTRAORDINARIA DIA 24 DE MARZO 1943

En Magacela a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Diaz Salguero.

Abierta que fue se dió lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado. Seguidamente esta Corporación acuerda solicitar del Sr. R. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sea incluido este pueblo de

Magacela, en el PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, haciendo constar, que las necesidades más urgentes son; Abastecimiento de Agua a esta localidad y construcción de vivienda al Sr. Médico con dispensario correspondiente el servicio más apremiante es el de ABASTECIMIENTO DE AGUA A ESTA LOCALIDAD, pues tienen que transportarla desde unos pozos que hay en el campo con caballería, desde una distancia y con terrenos accidentados, y por último de hacer constar que, este Ayuntamiento carece de recursos para llevar a cabo estas obras.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levantó y de ella la presente Acta que firmamos todos los asistentes y yo como



Secretario certifico, -



El Alcalde Los Concejales

[Signature]

Manuel Carmona

[Signature]

Alcalde

Lindoro

[Signature]

[Signature]

El Secretario

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

D. Vicente Diaz Salguero

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Jacinto Calle Garcia

D. Jose Pedro Frutero

D. Benito Campaña Rebollo

D. Antonio Frutero Frutero

D. Manuel Carmona Escobar

D. Luis Calle Garmorra

D. Manuel Gallardo Romanillo

SECRETARIO

D. Javier Cuadrado Barce

En Magacela a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinte y tres, se reunió el Ayuntamiento para deliberar sobre prima provocatoria del ghetto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Diaz Salguero, previa que se le dio el juramento al cuerpo del ocha enteros y quedo a -



probado.
 Seguidamente al verendo esta Corporacion
 atentamente la solicitud presentada
 por Sr. Julian Gorano Naharro, do-
 se interesando a la misma en la be-
 neficencia municipal por carecer de
 bienes y recursos para poder comprar
 en la farmacia y demas los me-
 didamente como igualmente la asis-
 tencia sanitaria; esta Corporacion ven-
 do razonable y puesta la peticion
 realizada por el Sr. Gorano Naharro
 acuerdan incluirle en el Padro de
 Beneficencia para este ejercicio
 de 1943 en adiciones.

Al verendo otro el objeto de la
 Gerion de Ayunta y de elly la
 presente acta, que firmen todos
 los asistentes y qe como
 leydario certificado.



El Alcalde

Los Concejales

[Signature]
 Antonio Luján Gallardo

Mamuel Carranza

[Signature]
 J. Luján

[Signature]
 Manuel Perea Secretario

SEÑORES ASISTENTE S
 ALCALDE

D. Vicente Diaz Salguero

[Signature]
 Benito Carranza

ALCALDE

D. VICENTE DIAZ SAGHERO

CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Romaniello
- D. Jacinto Calle Garcia
- D. Jose Indiro Indiro
- D. Benito Carmona Refolledo
- D. Antonio Indiro Indiro
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romaniello

SECRETARIO

D. Enri Cuachado Basa

En Magacela a cinco de Abril de mil novecientos veintá y tres, se reunió la Corporación para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Vicente Diaz Salguero. Ochoenta que fue se dió lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado.

Acuerdo número uno sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz en relación con obtención de cupos y dictados oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y suministros de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras y servicios, dentro del Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de Abril de 1943, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1943, que literalmente transcrito dice así: "Esta Corporación, por acuerdo de no sesiones plenarios de 5 de Agosto y de 20 de Agosto, del año 1941, puso en marcha una acción conjunta y coordinada con el otro número de Concejales de la



Quenen del Lugar o Valle de la Serena, encaminada a reducir a su fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada, "Acción del Lugar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia bajo las denominaciones de "Operación Provincial de Abastecimiento", (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Lugar y de las zonas de Obmendrales, Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación un expediente de estudio para la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 15 de junio de 1973, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar esta acción más amplia, configurada como Plano de Infraestructura Unitaria de la provincia (P. U. S.) en el que quedarán englobados la anterior petición, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Plano a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia comete a la consideración de la Corporación en plano los acuerdos siguientes:

PRIMERO. Que esta Corporación Provincial, acuerda establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Municipios y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionada continuación: Obmendrales, Badajoz, Campanario, Cartuera, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Granja de Corrochavero, Huelmo, Meruán, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navarvillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Obispo, Santa Amalia, Talavera de la Reina, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villavieja de la Sierra y Zafra; de los que estaban adheridos a la

Operación Provincial de Reordenamiento (P.P.A.), en base del Plan del Lugar; y de aquellas Entidades Locales, que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción Provincial (P.I.S.) para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Fundamental de Suprimer, actuando la Diputación por sí o como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que obraron en la Diputación en competencia y facultades delegadas en la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la promoción propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, constitución, apertura, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito de entidades públicas y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquier otro sus organismos, incluidos los Entes Descentralizados.

SEGUNDO. Que una vez establecidas las pactes directos o indirectos con cada una de las Corporaciones y Entidades Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de los Entidades representadas, lleve a efecto el Plan, en lo que a su competencia propia y obligada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

TERCERO. Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINISTRACION DIRECTA SIN ORGANOS ESPECIALES DE GESTION" al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios a las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de aprobación municipal de los servicios, cuando se trata de los



Obligados, de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el Plan a desarrollar. -

CUARTO. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí o en nombre de la Corporación municipal y otros locales representados, pacten con el Estado, organismos públicos, entes propios o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "CONSORCIO" o cualquier otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento de los procedimientos actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa. -

QUINTO. - Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades de Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto y hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener en esta reglamentación referendada, sometiendo a justificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o que la Presidencia consideren oportuno. La Diputación por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad. -

Debatido el proyecto de acuerdo de la Diputación antes transunto, del que se remite copia a los Concejales en la citada para esta sesión por unanimidad se acuerda:

1.º Hacer de esta Corporación municipal la copropietaria de la Diputación Provincial de Badajoz, con arreglo en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Mayo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, con relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz con la correspondiente gestión, formalización y canalización de fondos económicos y técnicos y créditos, tanto de entes públicos como privados. -

2.º Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todos los fa-

cultas, acciones y diligencias en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otros obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridos, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la organización, gestión, ejecución, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todos los fondos que se establezcan a los municipios, para abastecimiento de agua potable, saneamiento, o cualquiera otra obra o servicios comprendidos en el P.I.S., en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formación, distribución, aplicación, cancelación, prórrogas, pagos, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o entidad de Crédito oficial o privado. -

Se incluye extremadamente en este mandato representativo, la facultad de constituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial o informativa. -

3º. - Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en dicho lo precejo y admitido en derecho en el Alcalde Presidente sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Excmo. Sr. Gobernador, sobreteniéndola a posterior ratificación de los acuerdos de este Ayuntamiento. -

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella representa esta mandando se libere copia certificada del Excmo. Sr. Gobernador y del Presidente de la Diputación, firmada de los concurrentes de que certificar.

El Alcalde

Antonio Linares

Mamuel Carrion

Benito Carrion

dos Concejales

Abalencas

Manuel Gallardo

J. Solís

el Secretario



ALCALDE

D. VICENTE DIAZ SALGUERO

CONCESALES

- D. Antonio Gallardo Romaniello
- D. Eugenio Calle Gorraca
- D. Jose Federico Fridero
- D. Benito Carmena Rebollo
- D. Antonio Fridero Fridero
- D. Manuel Carmena Escriba
- D. Luis Calle Carmena
- D. Manuel Gallardo Romaniello

SECRETARIO

D. Enrra Cuadrado Bara

En Magacela a veinte de Abril de mil novecientos veinte y hoy se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Diaz Salguero. Oportuna que sea se dio lectura al borrador del acta anterior y quedo aprobado.

Seguidamente este Ayuntamiento acuerda delegar todas las facultades en derecho en el Sr.

Alcalde D. Vicente Diaz Salguero para que pueda llevar a cabo el cobro de permisos de la herradura de la Sierra, enclavada en los términos de este termino municipal con la parte perteneciente a Sr. Antonia Regalado Fernandez de Cardena, sita en este termino y al sitio conocido por la herradura y tiene con una superficie de 7 hectareas, 50 areas, aproximadamente. No siendo otro el objeto de la sesion se levanta y de ella la presente que firmen todos los asistentes y yo como Secretario certifico.



Antonio Fridero (Sr. Concejal)
 Manuel Carmena (Sr. Concejal)
 Benito Carmena (Sr. Concejal)

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. VICENTE DIAZ SALGUERO

CONCEJALES

D. ANTONIO GALLARDO ROMANILLO

D. JOSE ISIDORO ISIDORO

D. JACINTO CALLE GARCIA

D. BENITO CARMONA REBOLLEDO

D. ANTONIO ISIDORO ISIDORO

D. MANUEL CARMONA ESCOBAR

D. LUIS CALLE CARMONA

D. MANUEL GALLARDO ROMANILLO

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO BAZA

En Magacela a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y tres, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Diaz Salguero.

Ortada que fue se dio lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado.

Seguidamente el Pleno acuerda aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito ante el Ayuntamiento de Magacela (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 1.000.000 y es redactado en la forma siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Magacela, de la provincia de Badajoz, por un importe de 1.000.000 de pesetas, con destino a aportación a la Diputación Provincial para obras de abastecimiento de agua a la población, y gasto de la operación.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación procedera primeramente a la apertura



de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".
 En esta cuenta se harán a débito las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco pague a la Corporación con sufragio en cuenta del Presupuesto Extraordinario, para que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 5'50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Con el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses en razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre, natural, en cuya fecha se considerarán vencidas para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación; para su comprobación y abono se otorga el primer pago para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato; la comisión queda fijada en el 0'75 por 100 a ... y se liquidará sobre el total importe de

dicho crédito -

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco. Siguiendo en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. - Las participaciones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco de administración por medio de operarios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con los datos de razón de los Sres. Interventor y depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obra que expida el Director Técnico de las mismas a la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el nº 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda Locales.

La Corporación convenientemente facultará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para verificar de que la inversión de los fondos enviados de apertura con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras. -

QUINTA. - Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer aniversario, o inmediatamente a la fecha en que se formalice el contrato, o antes de aceptarse el crédito concedido o finalizarse las obras proyectadas, el saldo de la "Cuenta General de Crédito" con -



afectara la deuda consolidada del Ayuntamiento de Magaceda a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuarta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrá de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada semestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el cuadro de amortizaciones según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5'50 por 100 y comisión del 0'25 por 100 establecido, salvo el de que en definitiva pueda fijarse según se presione en la estipulación sexta, de cuyo documento emitirá el oportuno duplicado a la Corporación para su conocimiento y efectos.

SÉXTA. - En la fecha en que la operación de regularse por la Corporación, mediante reembolso a capital o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula

Quando resultare distinto el 5'50 por 100, la Corporacion podria, en caso de disconformidad, volver seguidamente al Banco el importe que le adeude dentro de plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortizacion anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dara comienzo la amortizacion con sujecion al cuadro anexo. -

Toda variacion de tipo de interes tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Credito", como del cuadro de amortizacion, respecto al 5'50 por 100 estipulado, sera acordado por el Consejo de Administracion del Banco. -

Quando la Casa sobre interes de los saldos de la "Cuenta General de Credito" se elevare en un credito por ciento, o mas sobre el tipo base del 5'50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podria la Corporacion contratante, si no estuviere conforme con el aumento, remunerar a la parte no utilizada del credito o aplazar su disposicion; y tambien devolver el importe que adeude al Banco, con preaviso escrito de tres meses, sin devengo alguno por amortizacion anticipada. La peticion de reembolso se formulara dentro del plazo de tres meses contado desde la fecha en que sea notificada la Corporacion su indicada elevacion; caso contrario, se entendera convenida la amortizacion mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de la primera y segunda de esta Clausula. -

Quando se diere el caso de que los intereses o comision que se proponga el Banco liquida sobre la "Cuenta General de Credito" exalteen en el cuadro de amortizacion de la deuda, con de tipo distinto



de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha en que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos, -

SEPTIMA. - La Corporación podría anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato. -

OCTAVA. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Magacela por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

PARTICIPACION EN EL FONDO NACIONAL DE HACIENDAS MUNICIPALES. -

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga y gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos privados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Magacela no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes mencionados, ni decretar rebajando sus tarifas y ordenanzas.

VENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA. - El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente apartados al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto los citados en las cláusulas arriba, como los previstos en la novena para los casos de constitución, ampliación, supresión, rebaja o discontinuación de las consignaciones en presupuesto y de tipos de depreciación. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular para cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras aplicaciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las cédulas de arqueo y libro oficial hasta su transmisión al Banco. A tal fin, la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo fielmente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se indiquen en los recursos especialmente apartados, para cubrir mensualmente la dotación de la cantidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día once de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades re-



Caudales en el mes anterior; -

Los meses en que la recaudación de los recursos afechados sean inferiores a la dosava parte regulada el Depositario verificara la retención en forma de que en ningún caso al día del vencimiento primitivo las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción primitiva de la anualidad, supliendo, en su caso, la falta con los demás recursos del presupuesto municipal. -

El interés que se realice como consecuencia de las retenciones expresadas, se aborrará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Contreptos", cuyas cantidades devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para los asuntos bancarios de disponibilidad la plaza, teniendo en cuenta el que date para el primer vencimiento próximo del trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los intereses a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento. -

INDICIA. - En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas activa y pasiva. -

En este caso el Banco para una liquidación de las cantidades ingresadas y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará a la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Diputación. -

que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo. -

Decimísimo deberá remitir mutuamente certificación, en su parte constante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación, y en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyo dato se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la cualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y particularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes. -

DECIMO-QUINTA. - La Corporación quedará obligada a cumplir al literal todas las cláusulas que afectan en cualquier modo a los estipulaciones de este contrato y en especial a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la cantidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los comisionados, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia. -

DECIMO-SEXTA. - A cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o

quedan a favor del presente contrato de préstamo, sus intereses, amortización, pues el Banco ha de percibir, respectivamente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, a los intereses intercalares, en su caso a disponer, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de esta Corporación todos los gastos que se ocasionen por el cumplimiento del presente contrato.

DECIMO-SEPTIMA. - En lo previsto en el presente contrato, se aplicará a lo dispuesto en la Ley 13/1981, de 19 de Junio, sobre organización del Régimen de Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en la Gaceta Pública de 4 de Febrero de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1.º, hoja n.º 19327, inscripción 1.ª.

DECIMO-OCTAVA. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anillos de cubiertas o anillos para la ejecución de sus obras que se cubran con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anillo, referente a la obligación de los licitadores de constituir, como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

« También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de gastos públicos ».



DECIMA NOVENA, Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid. -
 No siendo otro el objeto de la sesión de levanta la presente acta, que firman todos los asistentes, mandando de libre copia certificada al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España en Madrid en los efectos oportunos, doy fe. -



El Alcalde

Los Concejales

Aballando

Antonio Puidoro

Juan del Pinar

J. Puidoro

Mamuel Carruano

Bento Gamons

Juan

El Secretario

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. VICENTE DIAS S'ALGUERO

CONCEJALES

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En tres de Abril de mil novecientos veinte y tres, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Al-

D. Antonio Gallardo Romanillo
 D. Jacinto Calle Garcia
 D. José Tridoro Tridoro
 D. Benito Carmona Rebolledo
 D. Manuel Carmona Escobar
 D. Luis Calle Carmona
 D. Antonio Tridoro Tridoro
 D. Manuel Gallardo Romanillo.

SECRETARIO

D. Lurien Cuadrado Basa

Alcalde Don Vicente Diaz Salguero.

Plurima que fue se dio lectura al borrador del acta anterior y quedo' aprobada.

Seguidamente este Ayuntamiento en vista de no haberse ultimado el total de tramites interesados para

la concesion de un préstamo de un millon de pesetas al Banco de Credito Local de Espana, acuerda solicitar del Fmo. Sr. Director de dicho Banco, la concesion de una prorroga de tres meses mas, para ultimar todos los pormenores y documentos recomendados.

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta y de ella la presente acta, que firmian todos los existentes y yo como Secretario certifico. -

El Alcalde

Los Concejales

[Signature]
 Manuel Tridoro

[Signature]
 Manuel Carmona

[Signature]
 Manuel Carmona

[Signature]
 Manuel Carmona

[Signature]
 Benito Carmona

El Secretario
[Signature]



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. VICENTE DIAZ SALGUERO

CONCEJALES

D. ANTONIO GALLARDO ROMANILLO

D. JACINTO CALLE GARCIA

D. JOSE ISIDORO ISIDORO

D. BENITO CARMONA ESCOBAR

D. ANTONIO ISIDORO ISIDORO

D. LUIS CALLE CARMONA

D. MANUEL CARMONA ESCOBAR

D. MANUEL GALLARDO ROMANILLO

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO BAO

el/ta Dip. de España, para poder realizar algunos préstamos sean preciso para la concesión de un préstamo de un millón de pesetas para el abastecimiento de agua a esta población (este importe es para hacer frente a la obra) de siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella la presente acta, que firmo con todos los existentes y yo como Portavoz certifico. -

El Alcalde

Los Concejales
Abaldrós

Antonio Isidoro

Benito Carmona

Isidoro

Manuel Carmona

Manuel Carmona

El Secretario

En Magacela a diez de Mayo de mil novecientos catorce y tres, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Vicente Diaz Salguero. Ocurrió que fue de dió lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado. Seguidamente se acuerda por el Sr. Alcalde hacer saber a la Corporación municipal que ha sido aceptada la próroga de tres meses solicitada al Sr. Director del Banco de Crédito



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. VICENTE DIAZ SALGUERO

CONCEJALES

- D. Antonio Gallardo Romaniillo
- P. Jacinto Calle Lopez
- D. José Tridoro Tridoro
- D. Benito Carmona Rebelledo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Luis Calle Carmona
- D. Antonio Tridoro Tridoro
- D. Manuel Gallardo Romaniillo

SECRETARIO

D. Ferrer Cuadrado Bara

En Nagacela a
 seis de junio de mil
 novecientos cuarenta y
 tres, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión pública convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Díaz Salguero.

Ordena que se dio lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado. Seguidamente el Pleno acuerda o firmo conoci-

miento del homenaje tributado por el Colegio Nacional de Secretarios, Inventores y Depositarios de Administraciones Locales de Badajoz a favor del Ilmo. Sr. Secretario de la Gran Diputación Provincial D. Luciano Peres de Acevedo eni como de la petición formulada para la concepción al onom de la Gran Cruz del Mérito civil, con motivo de su jubilación al cumplir la edad reglamentaria y su cese, con tal motivo como Presidente del Colegio, acordando adherirse a la petición de ingreso en la Orden del Mérito civil en su categoría de Gran Cruz.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta y de ella la pre-

Antes y yo como Secretario certifico. -

El Alcalde

Los Concejales

Luis Coll

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario



Sesion del Ayuntamiento Pleno del dia 26 del Junio de 1973

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Vientes diez salgueros
- Concejales
- Antonio Gallardo Romanillo
- Francisco Calle Zorua
- Lore Indurro Induro
- Bento Varquena Reballedo
- Manuel Carmona Escobar
- Luis Calle Carmona
- Antonio Induro Induro
- Manuel Gallardo Romanillo
- Secretario
- Luis Cuadrado Bara

Don Magacela a veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y tres, siendo las veinte y tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidido por Vientes diez salgueros y Asistencia del Secretario M. Luis Cuadrado Bara.

Abierta el acto por ser la hora señalada de orden de la presidencia, por el subrogado secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente por la presidencia se informó a los señores concejales que el objeto de la sesión es el siguiente: para dictar el expediente de suplemento de crédito que afecta

Expediente de
Suplemento-Credito

al presupuesto ordinario de 1973, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el sufragio exigido por la Intervención, y discutido, ampliamente y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma de Cuatro quinientos y noventa y seis quinientas dos pts mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible.

Origen de otro el objeto de la misma se dio por terminado el acto firmado la presente ante los señores asistentes de lo que yo el secretario certifico



[Handwritten signatures and names]
Alcalde Luis Calle
Canciller Antonio...
Bento...
Manuel...
J. Calle

todos los trámites contemplados en el art. 790 de la Ley de Regimen Local. Se ha leído el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que consta cuanto está debidamente rendida y justificada. A el resultado de exposición al público, y escrutada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que queda redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta general
de
Valores Independientes
y
Auxiliares

A lo seguido el Sr. presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, que sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1972, rendida por el Representante don Blas Laguna Sanchez, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1972, referente a Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. Representante don Blas Laguna Sanchez, fue aprobada por unanimidad de sus asistentes, por cuyo motivo el Sr. presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Cuenta de Gaudales
2º trimestre

Aunque no es de la competencia del Ayuntamiento Pleno pero si es deseo de esta Alcaldía que todos los señores Concejales conozcan la cuenta de Representación correspondiente al 2º trimestre del año actual, presentada por el Representante don Blas Laguna Sanchez, cuyo resultado es el siguiente:

Existencias en fin del trimestre anterior	66, 844
Ingresos realizados en el trimestre	316, 102
SUMA	382, 946
Pagos realizados en el trimestre	378, 952
Existencias para el trimestre siguiente	3, 999

Brillando enterado los señores reunidos:



Escrito - Inspección
Provincial de Enseñanza
2ª Primaria

A continuación se da a conocer oficio de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, pidiendo se habilite un aula en el cuartel de la Guardia Civil, ya que el aula que regenta el Sr. director de la Agrupación no puede continuar funcionando por estar comunicada directamente con la vivienda, el Secretario accidental informa al Ayuntamiento Pleno, que no procede realizar la obra por las siguientes causas:

1ª.- Como es conocido de todos, la situación económica del Ayuntamiento, no permite, pues solo cuenta con unas existencias de 3999 pts, y se le adeudan al veugo de esta villa don Antonio Alberto Barragán 341400 pts, importe de la construcción de dos y seis nichos en el Cementerio Municipal.

2ª.- Que no es obligación del Ayuntamiento dar vivienda al Sr. director de la agrupación, si carece de ella como en el caso que nos ocupa que es incompatible la vivienda con las clases debiendo dejar libre la vivienda y destinar el edificio a la enseñanza.

3ª.- Que el Ayuntamiento tiene obras de carácter urgente e ineludible que requieren para la reparación del edificio destinado a depósito de detenidos, las oficinas del Ayuntamiento que hace más de seis años que no se blanquean y por falta de medios económicos no se pueden realizar, por señores señores acuerdan:

Que no procede realizar la obra por las razones que se exponen, por el Secretario accidental.

Viaje a Badajoz

Se acuerda el desplazamiento del Secretario accidental a la Capital a resolver asuntos oficiales.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando la presente auto los señores asistentes de que certifico.



Alcaldede Luis Calle
Cayuel Peano
Balle
Bando Carreras
Manuel Carreras

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Juan Bautista Rodríguez Arias

CONCURRENTES

- D. Vicente Sagar Salguero
- D. Ventura Carmona Escobar
- D. Antonio Gallardo Romaniello
- D. Jacinto Calle Garca
- D. José Fridero Fridero
- D. Benito Carmona Rebolledo
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romaniello
- D. Antonio Fridero Fridero
- D. James Cuadrado Bara

En Nagacela a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintita y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales y con caractere de urgencia, los señores concurrentes al margen, bajo la presidencia de D. Juan Bautista Rodríguez Arias Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para este acto, asistido del Secretario del Ayuntamiento D. James Cuadrado Bara.

Por el Sr. Presidente, se ordenó al Sr. Secretario proceda a dar lectura de las credenciales de aca de D. Vicente Sagar Salguero a nombramiento a favor de D. Ventura Carmona Escobar alcalde del Ayuntamiento de Nagacela.

Seguidamente el Sr. Presidente tomó juramento reglamentario al alcalde nombrado al efecto don Ventura Carmona Escobar, una vez efectuado, se hace entrega del Bastón de Alcaide, quedando invertido en este acto de la Autoridad de Alcaide.

Por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil, se hace constar frases llenas de elogio al alcalde saliente D. Vicente Sagar Salguero, como igualmente lo hizo con el entrante D. Ventura Carmona Escobar.

El Alcaide preterido D. Ventura Carmona Escobar presta la Corporación como al Consejo de



talante, que le presta su valiosa cooperación para poder cumplir la felicada misión que le ha sido encomendada por la Superioridad en bien de los intereses del municipio y de todo el pueblo.

Después de visto el objeto de la sesión, se levanta y de ella, se levanta acta, mandando se libere copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador, firmando todos los asistentes y yo como Secretario Certificado. -

El Presidente

El Alcalde Saliente

El Alcalde Entrante



[Signature]

[Signature]

Los Asistentes

Luis Calle

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mamel Carrasco

[Signature]

El Secretario

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE

D. Ventura Carrasco Escobar

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Romaniello

D. Jacinto Calle Garcia

D. José Jacinto Jacinto

D. Benito Carrasco Delgado

En Magacela a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y tres, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carrasco Escobar.



- D. Antonio Tudero Tudero
- D. Manuel Carmona Escobar
- D. Luis Calle Carmona
- D. Manuel Gallardo Romanillo

SECRETARIO

D. Javier Cuadrado Pera

Ortografía que fue, se dio lectura al
 Borrador del acta anterior y quedó
 aprobado

Seguidamente, se acuerda habilitar
 una habitación en la parte arriba
 del Cuartel, para que pueda efectuar
 con normalidad la consulta de enfer-

mos al Dr. Médico Titular de la plaza, y se
 efectúe la limpieza y blanqueo correspondiente
 con cargo a este Ayuntamiento.

A continuación se acuerda que, en vista que
 D. Fernando Gallego Gallardo, Maestro Nacional de
 esta localidad, desea de esta Corporación se le
 autorice el traslado de su escuela de niños al
 Cuartel de la Guardia civil; este Ayuntamiento
 en sesión de diez y seis de Julio pasado
 manifestó que estas áreas municipales carecían
 de fondos para efectuar las obras correspondientes,
 a esta respuesta dice el Sr. Gallego Gallardo, que
 él se compromete a sufragar el total presupuesto
 de obra, con la condición de que al día que el
 Ayuntamiento tenga fondos "después de los pagos de
 primer orden sean satisfechos" se será abonado su importe
 de prima presentación de los participantes correspondien-
 tes.

Seguidamente y visto el oficio de la Comen-
 da de la Propiedad Urbana de fecha diez y
 siete del actual n.º 175, y enterado de
 cuanto dice, esta Corporación municipal
 acuerda ser nombrada para representar a
 este municipio en la Comisión de Hacienda
 de la provincia "las partes afectas por el
 régimen de exacciones de contribuciones Terri-
 toriales y Urbana", lo siguientes señores:



D. Benito Carmona Rebollo, D. José María Selgado de Torre Horno, D. Manuel Carmona Ponce,
 D. Juan-Bautista Carmona Carmona, D. Francisco Carmona Cruz, D. Francisco Vicente Ramos, D.
 Antonio Lagunas Trigueros y D. Francisco Carmona Gallardo

El por último leída por el Sr. Secretario la
 circular de la Delegación de Hacienda "Secretaría
 Junta Mixta" "Requisen Catastral" N.º 2982
 de cinco de los corrientes y entrada de lo
 que en ella dice; acuerdan nombrar a
 D. Antonio Federico Federico para que represente
 a este municipio de Magacela en la Junta
 Mixta, constituida al efecto en la Dele-
 gación de Hacienda.

No siendo otro el objeto de la sesión
 se levanta y de ella se preste acta
 que firmen todos los concurrentes y yo
 como Secretario de este Ayuntamiento
 certifico. -



El Alcalde

[Handwritten signature]
 J. Trigueros

Benito Carmona

Los Concejales

Antonio Federico

[Handwritten signature]
 Manuel Luis Calle
[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]



SEÑORES ASISTENTES

D. VENTURA CARMONA ESCOBAR

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Jacinto Calle Carera

D. José Federico Federico

D. Benito Carmona Escobar

D. Jaci Calle Carmona

D. Antonio Federico Federico

D. Manuel Gallardo Romanillo

D. Manuel

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO BAZA

En Sagacefa a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinte y tres, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carmona Escobar.

Obierta que fué se dió lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado seguídamente fue examinado detenidamente el presupuesto de obras confeccionado por el

Albañil Lorenzo Alberto para preparar y habilitar en Cula en el Cuartel de la Guardia civil para escuela de niños del Grupo Escolar que lleva D. Fernando Gallego Gallardo cuyo presupuesto de gastos asciende a diez mil pesetas; prestando esta Corporación municipal su conformidad, y para ello se pondrá en cuenta lo acordado en sesión de veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y tres, cuyo importe de diez mil pesetas serán abonadas al Albañil por el Sr. Gallego Gallardo y en su día cuando este Ayuntamiento tenga satisfecho lo pago obligatorio y de primer orden y otra o quida cantidad sobrante en arcas se le abonará al Sr. Gallego Gallardo la mencionada cantidad de diez mil pesetas.



senor se levanta y de ella la presente
acta que firman todos los asistentes
y yo como Secretario certificado. —



El Alcalde

Los Concejales

[Signature]

Antonio Luján

[Signature]

Abalados

Juan Calle

Benito Carmona

[Signature]

Camuel Gallego

El Secretario

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D VENTURA CARMONA ESCOBAR

CONCEJALES

- D Antonio Gallardo Romaniello
- D Jacinto Calle Garcia
- D José Fridero Fridero
- D Benito Carmona Escobar
- D Luis Calle Carmona
- D Antonio Fridero Fridero
- D Manuel Carmona Escobar

En la que da a las de Octubre de mil novecientos de...
... y tres, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión pública convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carmona Escobar.



D. Manuel Gallardo Romanillo

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO BAZA

Carta que fue se dio lectura al Borrador de esta orden y quedo aprobado

Seguidamente fue leida la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. Nicolas Fernandez Bonoso y en su virtud se dice: Que se le deniega hasta que no traiga la autorizacion de las Juntas de Excmo. Sr. Gobernador civil ha concedido a esta localidad un terreno con destino al paso obrero que existe en este y a demas obras urgentes, necesarias y de interes general y para ello se relacionan a continuacion:

- 1º Reparacion del cementerio municipal de esta localidad.
- 2º Adaptacion de un local para escuela del antiguo Cuartel de la Guardia civil.
- 3º Electricacion de un grupo escolar.
- 4º Reparacion de un pabellon para el consultorio del Sr. Medico.
- 5º Pavimentacion de la calle F. P. Cermone y en caso de quedar permanente, pavimentar la calle de Heroes del Glosar.

No siendo otro el objeto de la orden se levanta y de ella se levanta esta, emandando se libre copia al Excmo. Sr. Gobernador civil, poniendo todos los asistentes y yo como Secretario, certifico los Concejales

El Alcalde Manuel Gallardo
AntONIO JIMENEZ
Manuel Carrion
Javier Cuadrado Baza



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 21 DE OCTUBRE 1.973

SEÑORES ASISTENTES

alcalde - presidente

D. Ventura Carmona Escobar

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Jacinto Calle García

D. Antonio Isidoro Isidoro

D. José Isidoro Isidoro

NO ASISTENTES

D. Emanuel Carmona Escobar

D. Luis Calle Carmona

D. Emanuel Gallardo Romanillo

D. Benito Carmona Rebolledo

SECRETARIO - ACCIDENTAL

D. Juan Elloreno de la Peña

En la villa de Eltagacala, siendo las doce horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en estas casas consistoriales, los señores que al margen se relacionan, componentes del pleno de esta corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ventura Carmona Escobar y asistencia de secretario - accidental D. Juan Elloreno de la Peña.

Abierto el acto por ser la hora señalada, de orden de la presidencia por el secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da a conocer que el objeto de la sesión es dar cumplimiento al decreto n.º 2144/73 del 17 de agosto del ministerio de la gobernación, convocando elecciones municipales, por lo que procede la renovación de parte de los concejales.

Acto seguido, es leído el decreto de referencia así como el artículo 40 del reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales del 17 de mayo de 1.952

Examinado los antecedentes en relación con la renovación de Concejales de 1.970, el ayuntamiento por unanimidad de sus asistentes acuerda que los puestos de concejales de este ayuntamiento que han de caer en el presente periodo son los siguientes:

DECLARACION

DE

PRIMER GRUPO: Cabezas de familia

VACANTES

D. Antonio Gallardo Romanillo: por expiración legal mandato

D. Jacinto Calle García: " " " "



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SEGUNDO GRUPO - Representación Sindical.

- D. Benito Carmona Rebolledo: Por expiración legal de mandato
D. Manuel Carmona Eubor: " " " " "
D. Enrique Carmona Eubor: Por ausencia de la localidad y haber fijado su residencia en el exterior.

TERCER GRUPO - Entidades

- D. Antonio Isidoro Isidoro: por expiración del mandato.
D. Luis Calle Carmona: " " " "

ASIMISMO SE ACUERDA: En cumplimiento del artículo 44 de la ley de régimen local y teniendo en cuenta que el número de habitantes de este municipio, según padrón de 1.940 es de 1.536, solo corresponde a este Ayuntamiento seis concejales por lo que se declaran a cubrir los siguientes puestos:

1º GRUPO: UNO por cese legal al expirar el mandato.

2º GRUPO: " " " " " " " "

" " " " ausencia de esta localidad y residir en el exterior.

3º GRUPO: UNO por cese legal al expirar el mandato.

Seguidamente se acuerda se remita, certificación de este acta al Excmº Sr. Gobernador civil de la provincia y Presidente de la Junta municipal del censo electoral a sus efectos.

PARCELA DE LABOR
605
VILLARES

A continuación se da lectura a solicitud del vecino de esta villa Don Francisco Carmona Gallardo, solicitando que se le amplie el contrato de arrendamiento de la parcela de labor "LOS VILLARES" que tiene arrendada desde el 30 de septiembre de 1.935 y pensaba que el arrendamiento cumplía en 1.944 o sea ocho años, debido a este error tiene realizados trabajos de barbechera causa por la solicitada se le amplie un año más pagando la renta que viene haciendo la corporación acuerda se le conceda por un año más.

Seguidamente por la providencia se da a conocer que aun-



CUENTO DE CAUDA- se es deicio de esta Realidad de que en todo momento cono-
LES DEL ca la corporacion la cuenta de depositaria del 3º trimestre
3º TRIMESTRE presentada por el depositario DON BLOS CABONA SANCHEZ, cuyo
resultado es el siguiente:

EXISTENCIA DEL TRIMESTRE ANTERIOR.....	3.993
Ingresos realizados en el trimestre.....	<u>548.890</u>
SUMAN	552.883
Pagos realizados en el mismo periodo.....	<u>552.500</u>
EXISTENCIAS	383

Quedando enterados.

MEDICAMENTOS
DE
FUNCIONARIOS
Y
BENEFIENCIA

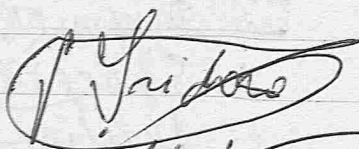
Dada lectura a las facturas de medicamentos suministrados por el farmacéutico titular don Antonio Gómez Lozano, de la Beneficiencia y funcionarios correspondiente al 3º trimestre, por un importe de 1.439'60 y 2.668'60 pts. respectivamente siendo aprobadas por su importe, acordandose se realice el pago.

ESCRITO
DE
HACIENDA
CONTRIBUCION URBANA

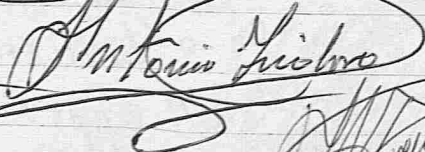
A continuacion se da lectura a escrito de la delegacion de hacienda nº 3.306 de fecha 9 del actual requiriendo a este ayuntamiento para que participe si se hará cargo o no de los trabajos a realizar para llevar a cabo la implantacion del regimen catastral de la contribucion territorial urbana que determina la orden ministerial del 24 de febrero de 1966, la corporacion por unanimidad acuerda que se haga cargo de los trabajos la delegacion de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que certifica.

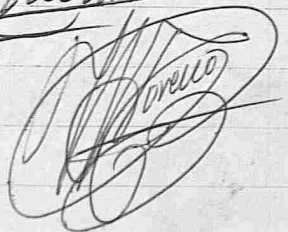














Sesión Extraordinaria del Pleno del día 4 de Noviembre 1973

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Ventura Carmona Escobar

Concejales

D. Asensio Gallardo Romonillo

D. Jacinto Calle Gaxcio

D. Antonio Espinosa Espinosa

D. José Domingo Espinosa

D. Benito Carmona Robledo

D. Manuel Carmona Escobar

D. Luis Calle Carmona

D. Manuel Gallardo Romonillo

No asiste

D. Enrique Carmona Escobar

Secretario accidental

D. Juan Moreno de la Peña

En la villa de Magacela, siendo las veinte horas, del día cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan, como miembros del Pleno de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con Ventura Carmona Escobar, y asistencia del Secretario accidental D. Juan Moreno de la Peña.

Abierto el acto por ser la hora señalada, de orden de la presidencia por el infrascripto secretario

se dió lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y realizó obra de cementerio casa Medio y calle Alameda.

Aprobación Planilla de Suncionarios con carácter Provisional

Seguidamente se da a conocer que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a las instrucciones emitidas por el Ilustre Sr. Director General de Admisión local para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 2056/73 de Agosto proximo pasado, relativo a la acomodación de los retos buelcos de los Suncionarios locales a los de los del Estado acompañando informe del tenor siguiente:

Grado	Denominación	Plaza	Grado	Coste	Situación	Plaza
1	Secretario	131	16	3-3	Guadrado	T
2	Auxiliar-Depositario	221	05	1-7	Magena	B
3	Auxiliar-Administrativo	220	05	1-7	Moreno	I
4	Guardia Municipal	427	04	1-4	Gallardo	T
5	Alguacil	550	01	1-4	Robledo	T

Corporación acuerda aceptar el informe emitido

por la Direccion general de Admoin local y al mismo tiempo aprueba la plantilla de funcionarios con caracter de provisional, a resultas del visado reglamentario de la Direccion general.

Expediente de suplemento-credito no 3/1973

A continuacion se da lectura a expediente de suplemento de credito que afecta al presupuesto ordinario de 1973, haciendo aplicacion del superavit disponible de la liquidacion del presupuesto ordinario del pasado ejercicio, propuesto por la Comision de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervencion, discutido ampliamente todos los partidos se hallan conformes y ajustados su tramitacion a los preceptos legales vigentes y, teniendo en cuenta la urgencia y necesidad de esta subdificacion de credito, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el ejercicio actual, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de credito presentado por la Comision de Hacienda en la suma de tres mil pesetas, mediante aplicacion del superavit del ejercicio anterior disponible en el dia de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo de exposicion al publico no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que certifico.

[Signature] J. J. J. J.

[Signature] Manuel Carrasco
[Signature] Antonio J. J.

Luis Calle

[Signature] Gallardo

[Signature] J. J. J.

[Signature] Carrasco

[Signature] J. J. J.



Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 3-1-1974

Senores Asistentes

Alcalde Presidente

b Ventura Garmuza Escobar

Concejales

b Antonio Gallardo Romanillo

b Jacinto Calle Garcia

b Antonio Diodoro Diodoro

b Jose Diodoro Diodoro

b Benito Garmuza Rebollo

b Manuel Gallardo Romanillo

No asisten

b Manuel Garmuza Escobar

b Enrique Garmuza Escobar

b Luis Calle Garmuza

Secretario accidental

b Juan Moreno de la Peña

Juan Magueta, siendo las veinte horas del dia, diez de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunen los señores que al margen se relacionan, representantes del Pleno de esta Corporacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ventura Garmuza Escobar y asistencia del secretario accidental.

Abierta el acto por ser la hora señalada, por el Secretario de orden de la presidencia se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y como consecuencia del informe recibido del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la reunion celebrada en Montijo el dia 19 de Diciembre pasado, pleva a la consideracion y aprobacion del Pleno el preito siguiente.

Memoria sobre las obras de Abastecimiento de aguas, saneamiento, alcantarillado, deraque y urbanizacion

Memoria.- Atendiendo las multiples quejas que estos vecinos elevan a esta Alcaldia por la urgente e ineludible necesidad que tiene esta poblacion de la traida de aguas, alcantarillado, deraque y urbanizacion por las razones siguientes:

1ª.- Las fuentes publicas de abastecimiento de aguas se encuentran a unos mil quinientos metros de la poblacion, teniendo estos vecinos que hacer el transporte con caballerias de su propiedad, las personas que parecen de ellas, y tienen que comprar la leche a una peseta el litro aproximadamente pero no es este el problema sino que la mayoria de las veces no tiene quien se la venda, con esta situacion ninguna persona aun teniendo cargos oficiales reside en la localidad y lo hacen los señores ministros que estan dotados de este servicio.

2º.- Fueon replirado la primera fase del abastecimiento de aguas cuyo presupuesto ascendió a 485.192 pts con subvención a fondo perdido por la Excmª Diputación de 363.894 y aportación de este Ayuntamiento de 121.298 pts.

3º.- La segunda fase fue incluida en las obras a realizar por la Excmª Diputación en el vienal de cooperación de 1972/73, con un presupuesto de 2.000.000 de pts financiado entre ambos organismos por partes iguales.

4º.- Posteriormente se reunió el pleno el 2 de abril de 1973 comunicando acuerdo del Pleno de la Excmª Diputación fecha 29-3-1973 proponiendo al Ayuntamiento pacto básico directo entre ambas corporaciones para llevar a cabo la realización de las obras de entubamiento, gestión, administración de un servicio conjunto de abastecimiento de aguas y saneamiento dentro del plan de "Infraestructura dign Sanitaria".

5º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 5-4-1973, después de amplio debate y detenido estudio, tomó el acuerdo de facultar a la Excmª Diputación para que pueda llevar a cabo mencionadas obras.

La Corporación acude a mencionado plan sup ver estudiadas las posibilidades económicas del Ayuntamiento y la gran carga que supone para este reducido número de vecinos, y digo reducido número por que ha emigrado de un 60 al 70%, teniendo en cuenta la situación geográfica de la población y encontrándose aproximadamente el 70% de las viviendas sin habitar ensalzando el problema en que estas se precian de valor por el mal estado en que se encuentran y cuando llegemos a la imposición de contribuciones específicas por los mayores gastos que supone las obras por encontrarnos con el problema, causa por la que este Ayuntamiento no ha realizado las obras en el plan de cooperación y espera poderlas realizar en el de Infraestructuras Sanitarias.

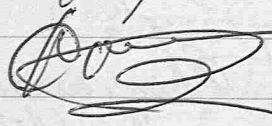
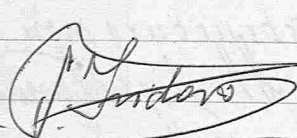
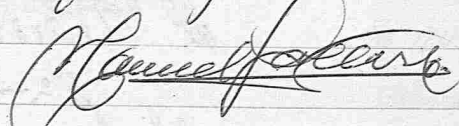
6º.- La Ley de Bases de Régimen Local de 1945, en su art. 106 especifica los servicios mínimos obligatorios

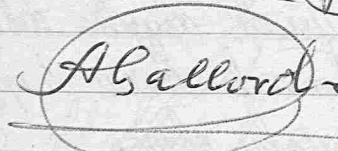
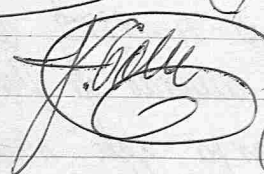
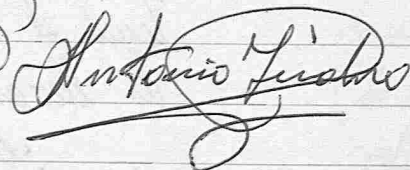
con que deben contar los Municipios, y que si entran algunos pueblos de la provincia los tienen si no todos casi todos cubiertos otros nos encontramos sin el que consideramos de verdadera necesidad que es el abastecimiento de aguas.

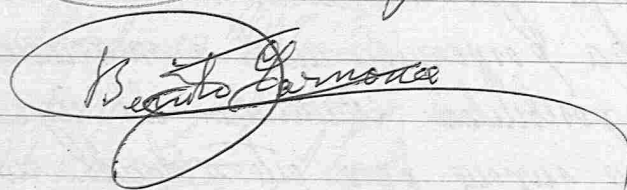
7.^a - También se encuentran en el plan de urgencia y necesidad las obras de desagüe, saneamiento, alcantarillado y urbanización.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus asistentes acordó aprobar mencionada memoria en todas sus partes por considerar se encuentran reflejadas las necesidades más urgentes y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a sus efectos.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que conste.





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23-1 de 1974

Señores concurrentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ventura Carmona Escobar

CONCEJALES

D. Antonio Gallardo Romanillo

D. Jacinto Calle García

D. Antonio Isidoro Isidoro

D. Benito Carmona Rebollado

D. Manuel Carmona Escobar

D. Manuel Gallardo Romanillo

D. Luis Calle Carmona

NO ASISTE

D. Enrique Carmona Escobar

SECRETARIO-ACCIDENTAL

D. Juan Moreno de la Pera.

En el fogacela, a las diez y nueve horas del día veintitres de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la corporación, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido firmado

con arreglo a lo previsto en el art.º 160 del texto refundido de la Ley de Régimen local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, por el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y encontrando las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:



Presupuesto-Or
dinario 1974

PRESUPUESTO DE GASTOS

I	PERSONAL ACTIVO	985.910
II	MATERIAL Y DIVERSOS	341.591
III	CLASES PASIVAS	18.930
IV	DEUDA	
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPA. EN I.	22.510
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	15.000
VII	REINTEGRABLES, INDETERMI. E INDE	<u>31.059</u>
<u>TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>1.415.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	IMPUESTOS DIRECTOS	98.885
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.850
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	358.249
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN I.	483.924
V	INGRESOS PATRIMONIALES	431.592
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	<u>30.500</u>
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>1.415.000</u>

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS	1.415.000
" " INGRESOS	1.415.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, pero anunció en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases de ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Seguidamente y aunque no es de la competencia del Pleno pero sí es de esta Alcaldía



Cuenta-Paudales
Nº Trimestre

de que en todo momento conozca la Corporación la Cuenta de Depositaria de 4º trimestre presentada por el depositario D. BLAS LAGUNA SANCHEZ cuyo resultado es el siguiente:

EXISTENCIAS EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR	383
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE	<u>459.131</u>
SOMEN	459.514
PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERIODO	444.933
EXISTENCIAS PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE	314.581

Quedando enterados.
Seguidamente se somete al examen y aprobación en su caso de la liquidación del presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1973, presentado por el Secretario-Interventor dando el siguiente resultado:

EXISTENCIAS EN CASH EN 31-12-73	314.581
Pendiente de cobro en igual fecha	<u>156.269</u>
SOMA	470.850
Pendiente de pago en igual fecha	<u>28.000</u>
DIFERENCIA: Superavit	442.850

Siendo aprobada por unanimidad.
Seguidamente se somete a la aprobación del ayuntamiento pleno el Padrón de la Beneficencia Municipal confeccionado por la Junta Municipal de Beneficencia con las personas que a continuación se indican:

Padron-Beneficencia Municipal

- 1 Guadalupe Valencia Davila 6ra. Mola
- 2 Pamela Calle Pajuelo " "
- 3 Francisca Calderón Gallardo St. Bernabé
- 4 Remedios Calderón Izquierdo Generalísimo
- 5 Remigio Alvarez Cesos St. Bernabé
- 6 Damiana Calderón Capita 11. Sancho
- 7 Carmen Valencia Davila 24 de Julio
- 8 Julian Gallardo Garcia St. Bernabé

Excm^o Diputación Provincial sobre los caminos
vecinales de esta población a la Coronada y
la Haba manifestando que los obras ascienden
a 5.000.000 de pts. y 3.400.000 de pts. res-
pectivamente no existiendo en la actualidad cre-
dito para dichas obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firman los se-
ñores asistentes, de que certifica.

~~Don~~ Don Luis Calle
Bento Carmona

Manuel Carmona

Agallardo

~~Haba~~

Antonio Lujano

Manuel Peca

J. Lujano

~~Manuel Peca~~



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 3-2-1974

Posecion- Nuevo Ayuntamiento

En la villa de Magueta, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto 2.144/43 de 17 de agosto de 1973, bajo la presidencia del señor alcalde Don Ventura Carmona Escobar, con objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento, determinado por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado decreto.

A tal efecto, declarada abierta la sesión, públicamente, a los diez de la mañana, de orden de la presidencia se dió lectura a los art. 126 y 127 de la ley de régimen local, así como de los artículos 82 al 88 del reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales:

PRIMERA PARTE: Aprobación del acta de la sesión anterior:

Concurrieron a esta parte los señores concejales siguientes; que deben cesar: Don Antonio Gallardo Romanillo, D. Jacinto Calle García, Don Antonio Isidoro Isidoro, Don Benito Carmona Rebolledo, D. Manuel Carmona Escobar, Don Luis Calle Carmona, D. Enrique Carmona Escobar, no comparece que en unión de los que deben continuar fue presidida por el Señor alcalde D. Ventura Carmona Escobar, actuaron corporativamente, y después de leída el acta de la última sesión, fue aprobada por unanimidad.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la presidencia, se retiraron del



salón los señores concejales siguientes despues de dar la bienvenida a los entrantes, dando asi por terminada esta 1ª parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores que han actuado, de lo que yo, el secretario accidental, doy fé.

Luis Calle

Berito Gornoya Manuel Carmona

SEGUNDA PARTE: - Constitución provisional.

Diase lectura de los nombres de los señores concejales que han de constituir la corporación por cada grupo de los tres señalados en la ley, asi como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, segun resulta de los respectivos credenciales.

PRIMER GRUPO: - Caberos de familia

D. José Isidoro Isidoro, de 62 años de edad.

D. Antonio Donoso Gallardo, de 35 años de edad.

SEGUNDO GRUPO: - Representación sindical.

D. Manuel Carmona Escobar, de 47 años de edad.

D. Florencio Moreno Rebollo, de 47 años de edad,

por mandato de tres años en substitución del concejal ausente Don Enrique Carmona Escobar.

TERCER GRUPO: Entidades.

D. Emanuel Gallardo Romanillo, 42 años edad.

D. Ernesto Bravo Hernandez, de 35 años de edad.

El señor alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos en 1943, antes relacionados el juramento que determina el art. 10 del reglamento de organización.

CONSTITUCION DEFINITIVA:

Se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados resultando sin tacha legal todos los señores.

Habida cuenta de que el número legal de concejales de este municipio es de seis y el de los posesionados sin tacha es de seis superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este ayuntamiento, con los indicados en la segunda parte.

El Sr. alcalde en uso de las facultades que le confiere la ley, manifiesta que había designado para teniente de alcalde al concejal Don Antonio Bonoso Gallardo; por tener un solo distrito.

No llegando a dos mil habitantes en censo de población de esta localidad y teniendo en cuenta el artículo 15 de la ley de régimen local, a partir del día de la fecha desaparece la comisión municipal permanente.

Se designan las siguientes comisiones:
HOCIENSA. Don Manuel Parramua Drobos y Don Manuel Gallardo Romanillo

Por último se señala el siguiente régimen de sesiones a celebrar por el ayuntamiento pleno, una al mes a las doce horas.

Complido el objeto de la convocatoria el



Sr. presidente, levanta la sesión a las doce
horas, de que certifico.

~~Don~~ Luis Boule
~~Francisco Barrera~~
Manuel Carmona
Emmanuel Peces J. Lindero
Ezra Antonio
Francisco Marques
M. J. Novillo

Diligencia.- Para que conste que en esta fecha
queda cerrado este libro a todos los efectos.
Maguncia a 14 de Febrero de 1974

M. J. Novillo